

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CACERES****CONCURSO ESPECIAL DE CONSORTES**

Publicada en la "Gaceta" del día 19 de Julio próximo pasado la propuesta provisional de nombramientos por el turno de consortes formulada por esta Sección en 1.º del expresado mes, se elevan a definitivos los nombramientos, con la salvedad de adjudicar a doña Timotea Sevilla Jiménez la Escuela unitaria de Torre de Don Miguel, número 2, solicitada por la interesada, y no la 1, como por error de copia apareció en la "Gaceta" y exceptuando de la confirmación, por haber sido interpuestas reclamaciones, que resolverá la Dirección general de Primera enseñanza, los nombramientos de doña María del Carmen Infante Martínez, para Cáceres, y D. Fernando Civantos Masa, para Zorita.

Los interesados habrán de posesionarse de sus destinos, siendo irrenunciable la presente adjudicación, dentro del plazo reglamentario de treinta días, a partir del siguiente al que se inserte esta resolución en la "Gaceta"; debiendo remitir a esta Sección sus títulos administrativos para que les sea consignada la oportuna diligencia.

Cáceres, 8 de Agosto de 1934.—El Jefe de la Sección, Alfredo Calvo Borrero.

P—802

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA**CONCURSO ESPECIAL DE CONSORTES****Nombramientos definitivos.**

No habiéndose presentado reclamación alguna contra las propuestas provisionales del Concurso especial Consortes publicadas por esta Sección en la "Gaceta de Madrid" del día 18 de Julio último, de conformidad y con arreglo a lo dispuesto en la Orden del 10 de Mayo próximo pasado, quedan confirmadas las referidas propuestas a tenor de lo dispuesto en la Instrucción quinta de 10 de Mayo antes citada, y, en su consecuencia, se nombran definitivamente Maestros propietarios, por derecho de consorte, a los señores Maestros y Maestras que a continuación se detallan, para las Escuelas que también se expresan:

Don Aurelio Hernández Bravo, número 6.357 del primer escalafón, para la Escuela de Berlanga de Duero (Sección graduada), niños, y

Doña Luisa Rodríguez Barón, número 8.831 del primer escalafón, consorte del anterior, para la Escuela de Berlanga de Duero (Sección graduada), niñas.

Debiendo posesionarse de sus nuevos destinos dentro del plazo reglamentario.

Soria, 8 de Agosto de 1934.—El Jefe de la Sección, Sacerdote Rodrigo.

P—803

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**BANCO DE ESPAÑA**

(Barcelona).

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 98.643, de pesetas nominales treinta y tres mil quinientas, en carpetas provisionales de Deuda perpetua Interior 4 por 100, expedidos por esta Sucursal en 29 de Diciembre de 1915 a favor de La Alianza de Santander, Compañía Anónima de Seguros, se anuncia al público, por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 9 de Agosto de 1934.—El Secretario, F. Zubeldia.

X—3898

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**Aviso.**

Para la provisión de la vacante de Agente de Cambio y Bolsa en este Ilustre Colegio, producida por fallecimiento de D. Juan Esteve y Demicheli, y a los efectos de la presentación de instancias a que se refiere el artículo 160 del Reglamento interior de la Bolsa de Madrid, aprobado por Real decreto de 12 de Junio de 1928, se fija el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Se advierte a los señores aspirantes que el examen de aptitud a que hace referencia el artículo 159 del mismo Reglamento, se practicará con sujeción al cuestionario publicado en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 17 de Febrero de 1929.

Madrid, 10 de Agosto de 1934.—El Secretario accidental, Manuel Labiano. Visto bueno: el Vicepresidente, Eduardo de Aguilar.

X—3907

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en la Factoría de Valencia de las obras necesarias para la construcción de una vía apartadero, con un presupuesto máximo de ciento setenta y un mil setecientas treinta y nueve pesetas con setenta y un céntimos, convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA en Madrid (calle de Torija, número 9) y en la Factoría de Va-

lencia, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 31 del corriente, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse, bajo recibo, en Secretaría general, Negociado de Recepción de pliegos para Concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose, en este caso, como fecha de entrega la de recepción en la CAMPSA.

Madrid, 11 de Agosto de 1934.—El Secretario general, J. M. Comyn.

X—3906

SIEMENS INDUSTRIA ELECTRICA**SOCIEDAD ANONIMA**

Esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma, emitidas con el anterior nombre de Siemens Schuckert-Industria Eléctrica, que en el sorteo celebrado el día 19 de Junio del corriente año, resultaron amortizados los siguientes títulos:

De la primera emisión al 5 por 100, fecha 21 de Julio de 1910: ochenta y nueve obligaciones, números 98, 168, 185, 186, 196, 251, 263, 438, 442, 509, 584, 634, 641, 656, 724, 727, 758, 817, 893, 920, 924, 929, 933, 985, 1.030, 1.070, 1.092, 1.093, 1.098, 1.131, 1.136, 1.138, 1.150, 1.168, 1.170, 1.188, 1.308, 1.424, 1.526, 1.531, 1.560, 1.632, 1.653, 1.682, 1.688, 1.693, 1.735, 1.750, 1.761, 1.771, 1.774, 1.796, 1.868, 1.884, 1.889, 1.901, 1.905, 1.917, 1.922, 1.937, 1.943, 2.017, 2.051, 2.073, 2.124, 2.141, 2.150, 2.202, 2.225, 2.230, 2.268, 2.344, 2.356, 2.418, 2.423, 2.432, 2.526, 2.552, 2.571, 2.605, 2.628, 2.640, 2.695, 2.883, 2.890, 2.927, 2.935, 2.975 y 2.990.

De la segunda emisión al 6 por 100, fecha 24 de Mayo de 1926: noventa y seis obligaciones, números 23, 27, 95, 128, 270, 361, 529, 587, 728, 957, 994, 1.071, 1.188, 1.199, 1.204, 1.365, 1.405, 1.501, 1.620, 1.659, 1.666, 1.682, 1.776, 1.792, 2.060, 2.111, 2.265, 2.299, 2.462, 2.486, 2.586, 2.626, 2.738, 2.749, 2.769, 2.924, 3.091, 3.232, 3.248, 3.265, 3.266, 3.278, 3.285, 3.289, 3.294, 3.370, 3.402, 3.434, 3.484, 3.527, 3.633, 3.645, 3.684, 3.693, 3.720, 3.783, 3.874, 3.961, 4.009, 4.081, 4.083, 4.098, 4.214, 4.264, 4.273, 4.391, 4.445, 4.450, 4.523, 4.528, 4.714, 4.718, 4.894, 4.903, 4.917, 4.956, 5.025, 5.117, 5.124, 5.203, 5.232, 5.239, 5.255, 5.325, 5.405, 5.450, 5.539, 5.637, 5.650, 5.667, 5.721, 5.754, 5.838, 5.841, 5.850 y 5.975.

El pago de los títulos amortizados se efectuará:

Los de la primera emisión, 1910, a partir del 1.º de Enero de 1935, en el domicilio social, en el Banco Alemán Transatlántico de Madrid, en el de Barcelona y en el de Sevilla, y en la Sociedad anónima Arhús-Garí, en Barcelona, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Y los de la segunda emisión, 1926, a partir del 1.º de Octubre del corriente año, en los mismos establecimientos anteriormente nombrados, y, además, en el Banco Español de Crédito, en Madrid.

Madrid, 10 de Agosto de 1934.—El Director general, F. Marcuse.

X—3897

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS, S. A. BELGA

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones de esta Compañía, que a los efectos de la amortización del 15 de Agosto corriente y por sorteo celebrado el día 10 del actual, ante el Notario de esta capital, D. José María de la Torre e Izquierdo, para la amortización de 910 obligaciones de la emisión de 9 de Diciembre de 1929, han correspondido por la suerte a los números siguientes:

81 a 90, 251 a 60, 9.31 a 40, 1.061 a 70, 1.281 a 90, 1.511 a 20, 2.691 a 700, 3.521 a 30, 3.631 a 40, 4.051 a 60, 4.651 a 60, 4.721 a 30, 5.771 a 80, 5.851 a 60, 6.041 a 50, 6.931 a 40, 7.111 a 20, 8.161 a 70, 8.361 a 70, 8.421 a 30, 9.091 a 100, 10.711 a 20, 11.811 a 20, 12.781 a 90, 13.261 a 70, 14.191 a 200, 15.151 a 60, 15.621 a 30, 16.061 a 70, 16.991 a 700, 17.141 a 50, 17.151 a 60, 17.551 a 60, 17.591 a 600, 17.731 a 40, 18.521 a 30, 19.491 a 500, 20.851 a 60, 21.381 a 90, 21.901 a 10, 23.651 a 60, 25.151 a 60, 25.311 a 20, 26.311 a 20, 26.451 a 60, 26.551 a 60, 27.211 a 20, 27.541 a 50, 28.271 a 80, 28.341 a 50, 29.031 a 40, 29.701 a 10, 29.911 a 20, 30.571 a 80, 30.791 a 800, 30.941 a 50, 31.201 a 10, 31.491 a 500, 31.521 a 30, 32.081 a 90, 32.141 a 50, 37.431 a 40, 37.961 a 90, 38.261 a 70, 38.851 a 60, 39.181 a 90, 39.401 a 10, 39.711 a 20, 39.781 a 90, 40.291 a 300, 41.421 a 30, 41.551 a 60, 42.031 a 40, 42.281 a 90, 42.311 a 20, 42.351 a 60, 42.681 a 90, 42.791 a 800, 44.241 a 50, 44.271 a 80, 44.311 a 20, 44.981 a 90, 45.331 a 40, 46.481 a 90, 47.221 a 30, 47.471 a 80, 47.731 a 40, 47.901 a 10, 48.461 a 70, 48.471 a 80, 48.761 a 70.

Las obligaciones con el cupón número 11 se reembolsarán a razón de 500 pesetas cada una, con deducción de impuestos, pudiéndose presentar al cobro de los Bancos de Urquijo y Español de Crédito, de Madrid a partir del 15 del corriente.

Madrid, 11 de Agosto de 1934.—José Villegas García.

X—3894

JUZGADO MUNICIPAL DE ARAVACA

Por providencia del Sr. D. Máximo Martín Cimarras, Juez municipal propietario de la villa de Aravaca (Madrid), dictada con fecha 25 de Julio de 1934, en los autos de juicio verbal civil, a instancias de D. Gabriel Castañeda Muñoz, como cesionario de Fisas, Linares y C.ª, S. en C., contra los herederos legales (o su representante), de D. Bernardino Olea Núñez, farmacéutico, vecino de Sahagún (León), sobre pago de 500,65 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Finca urbana, compuesta de casa y jardín, en el casco de la población de Sahagún, y su calle del Arco, que linda: por la derecha, entrando, con casa de D. Alberto Cuzón, corrales de Jacinto Fernández y de Eustaquio Marcos; espalda, con D. Juan González, e izquierda, con huerto de don

Juan del Corral, y al frente, con la calle del Arco que le da entrada.

Para el remate se señala el día 18 de Agosto, a las diez.

Dicha finca sale a subasta por el precio de su tasación, que es el de 5.550 pesetas, y cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor para pagar al actor el principal y costas con el importe de la subasta; advirtiéndose a los licitadores que acudan que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo y no podrán tomar parte, sin consignar previamente el 10 por 100 de la suma que sirve de tipo para la subasta. También se advierte al público que no hay títulos de propiedad en esta Secretaría.

Dado en Aravaca a 25 de Julio de 1934.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Máximo Martín.

X—3899

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AYAMONTE

Don Antonio Martínez García, Juez de primera instancia de esta ciudad de Ayamonte y su partido.

Hago saber: Que en el juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, que se tramita a instancia del Procurador D. Pedro Pérez Pallarés, en representación de doña Manuela Martín Camacho, contra don Eduardo Mantell Ramírez, ambos vecinos de Isla Cristina, sobre cobro de sesenta y cinco mil quinientas veinte pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez, y con veinte días de antelación, la finca siguiente:

Urbana.—Fábrica, almacén de salazones, situada en el margen izquierda del río Carreras, en Isla Cristina, calle antes Muelle de Rivera, hoy Avenida del Padre Mirabent, sin número, que mide un frente de veinticuatro metros cuarenta y cinco centímetros, y a la espalda, veintiséis metros sesenta centímetros, y cincuenta y cuatro metros noventa centímetros de fondo en la pared derecha y cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros en el muro de la izquierda. Lindante: a la derecha, entrando, con finca de D. Antonio Cordeiro, que fué mitad de ésta; a la izquierda, con prolongación de la calle del Salvador, y a la espalda, con muelle del servicio público. Dicha finca es mitad de la siguiente: Fábrica, almacén de salazones, en el mismo sitio que la anterior, que tampoco tenía número; media cuarenta y ocho metros noventa centímetros en la fachada principal, cincuenta y tres metros veinte centímetros en la fachada de la espalda, cincuenta y cuatro metros noventa centímetros en el fondo, en el muro de la derecha, y cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros en el muro de la izquierda; lindante: a la derecha, entrando, con prolongación de la calle Muela; por la izquierda, con prolongación de la calle Salvador, y a la espalda, con el muelle del servicio público.

Para dicho acto se ha señalado el día 6 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Iberia, número 13.

No se admitirán posturas que no cubran el precio designado en la escritura de constitución de hipoteca, importante 120.000 pesetas, y para tomar parte en ella tendrán los licitadores que consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de que trata la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ayamonte a 31 de Julio de 1934.—El Juez, Antonio Martínez García.—El Secretario, Cayo Puga.

X—3896

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 5, de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria promovidos por doña Carmen Damians Batlle con D. Pedro Omedes Mulet, que se siguen ante dicho Juzgado y Secretaría de D. Tomás Riera y Sanz, se anuncia que el día 4 de Septiembre próximo, a las diez y media, se venderá, en tercera pública subasta y sin sujeción a tipo, en el local audiercia del referido Juzgado, la finca siguiente:

Porción de terreno para edificar, situado en el Ensanche de esta ciudad con frente a la calle de Valencia, comprendida en la manzana formada por esta calle y las de Llaná, Aragón y Vilamari, de superficie 685 metros y 67 decímetros, iguales a 18.148 palmos 31 centésimos; linda: por el frente, Norte, con la calle de Valencia; por la derecha, entrando, Oeste, con la finca que fué de D. Francisco Brull, hoy del señor Rovirola; por la espalda, con otra del Marqués de Marianao, y por la izquierda, Este, con la de los herederos de Vázquez, antes Alsina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente número 1.796 a los folios 172 y 179 del tomo 925 del archivo, libro 151 de la Sección 2.ª, inscripciones 12 y 18.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, que fué de cuarenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Tercera. Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere irán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 3 de Agosto de 1934.—El Secretario, Tomás Riera y Sans. X—3891

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del Juzgado número 10 de Barcelona, en funciones de Juez de primera instancia del mismo número, de la misma, en autos sobre procedimiento judicial, sumario promovido por doña Mercedes Albareda, hoy The Anglo South American Bank, contra D. Federico Carlos Bony de Nadal, por el presente se hace saber que el edicto publicado en la GACETA DE MADRID del día 1.º del que cursa, queda rectificado en el sentido de entenderse que solamente se saca a subasta la finca situada en el pueblo de La Garriga, calle Ronda de Levante, señalada con el número 14, cuya valoración ya consta en el publicado.

Barcelona, 9 de Agosto de 1934.—El Secretario, Antonio Freixas, Oficial. X—3902

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 15 de esta ciudad, en providencia dictada en los autos de preparación ejecutiva, promovidos por el Banco de España, Sucursal de esta plaza, contra don Miguel Manera, se expide el presente por medio del cual se cita a don Miguel Manera, para que a virtud de lo solicitado por la parte actora, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán), el día 14 de los corrientes, a las doce horas, a fin de reconocer, bajo juramento indecisorio, la legitimidad de la firma y rúbrica, puesta como librador al pie de la letra de cambio que se le exhibirá.

Con prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona a 2 de Agosto de 1934.—El Juez de primera instancia, Juan Espinosa.—El Secretario, Juan Comas. X—3901

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE BILBAO

Don Luis Fernando Echevarría y Uribe, Juez municipal del Juzgado

número 2, en funciones del de primera instancia del mismo y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 17 de Septiembre próximo venidero tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle de María Muñoz, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán y que se persiguen en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad municipal de esta villa contra D. Marcos Larracochea y Urruticochea, en reclamación de cantidad.

Bienes.

Terreno radicante en jurisdicción de la Anteglesia de Miravalles, que mide veintidós metros veinte centímetros de largo por veinte metros cincuenta centímetros de ancho, que hacen una superficie cuadrada de cuatrocientos cincuenta y cinco metros diez decímetros; lindante: al Norte, con huerta de D. Mariano Ildefonso de Eloyalde; al Este, con el río Nervión; al Sur, con resto de la finca por donde pasa hoy la carretera o camino de servicio a la fábrica Vasco-Belga, y dentro del descrito terreno se ha construido un edificio que, con inclusión de la azotea, de su lado Este ocupa una superficie de diez y ocho metros veinte centímetros de ancho, que hacen trescientos treinta y seis metros cuadrados con setenta decímetros; consta de subterráneo, el que tiene una cuadra aprovechando el desnivel de Oeste a Este, de planta baja, destinada a tienda, de pisos primero, segundo y tercero, distribuidos cada uno en cuatro departamentos o buhardilla; confinando al Norte, Sur y Oeste con terreno propio, y al Este con el río Nervión. Valorada, a los efectos de la subasta, en 100.000 pesetas.

Condiciones.

Para tomar parte en la subasta será necesario consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100, cuando menos, de la tasación; no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la misma, siendo de advertir que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 8 de Agosto de 1934.—El Juez municipal, Luis Fernando Echevarría.—El Secretario, Juan María Ortiz Coronado. X—3893

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue doña Carmen Toro Vila contra don Rodrigo Rueda de la Flor, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas, sitas en término municipal de Navahermosa (Toledo):

1.ª Una tierra al sitio Raña del Castillo, de caber noventa fanegas, o sean cuarenta y dos hectáreas, veintisiete áreas y treinta centiáreas; que linda: por Saliente, otra de Pedro Castro; Sur, con el camino de San Pablo; Poniente, con la Colada de la Nava, y Norte, con el camino de las Ventas.

2.ª Otra tierra al sitio de la Reloja en la Raña del Castillo, de caber cincuenta y tres fanegas, o sean veinticuatro hectáreas, ochenta y nueve áreas y cuarenta y una centiáreas; que linda: por Saliente y Norte, con tierra de Agapito Pérez; Sur, con el pedazo de las treinta fanegas de Valle Ramos, de doña Pascuala Alonso, y Poniente, con tierra de D. Rodrigo Rueda.

3.ª Otra tierra al sitio de la Raña del Castillo, de caber cuarenta y seis fanegas, o sean veintidós hectáreas, sesenta áreas y cinco centiáreas; que linda: por Saliente, con la veredilla de la Reloja; Sur, con el camino; Poniente, el arroyo de la Reloja, y Norte, camino viejo de San Pablo.

4.ª Otra tierra al sitio Raña del Castillo y Valle Ramos, de caber treinta fanegas, o sean catorce hectáreas, nueve áreas y diez centiáreas; que linda: por Saliente, otra de herederos de Luciano Gómez Escobar; Sur, con el camino de San Pablo; Poniente, tierra de Domingo Miguel, y Norte, herederos de Eladio Ruiz Fernández.

5.ª Otra tierra al sitio Raña del Castillo y Cabeceira de Reloja, de caber treinta fanegas, o sean catorce hectáreas, nueve áreas y diez centiáreas; que linda: por Saliente, otra de herederos de Luciano Gómez Escobar; Sur, con el camino de San Pablo, Poniente, tierra de Domingo Miguel, y Norte, herederos de Eladio Ruiz Fernández.

6.ª Otra tierra al sitio de la Raña del Castillo, de caber veinticuatro fanegas, o sean once hectáreas, veintisiete áreas y veintiocho centiáreas; que linda: por Saliente, con la vereda que llaman de los Galveños; Sur, tierra de los herederos de Ramón Fernández Beldán; Poniente, con el Valle Largo, y Norte, otra de doña Pascuala Alonso.

7.ª Otra tierra al sitio Raña del Castillo y Cabeceira de la Reloja, de caber quince fanegas, o sean siete hectáreas, cuatro áreas y cincuenta y cinco centiáreas; que linda: por Saliente, otra de herederos de Quintín Miguel; Sur, otra de doña Pascuala Alonso; Poniente, con el agua de Vallalargo, y Norte, otra de Pablo González Jaranz.

8.ª Otra tierra al sitio Raña del Castillo, entre Valgrande y las Lagunillas, de caber doce fanegas, o sean cinco hectáreas, sesenta y tres áreas y sesenta y cuatro centiáreas; que linda: por Saliente, tierra de Pedro Castro; Sur, otra de Bartolomé González; Poniente, con la Colada, y Norte, tierra de herederos de Salustiano Pérez.

9.ª Otra tierra al sitio Raña del Castillo, de caber nueve fanegas, o cuatro hectáreas, veintidós áreas y setenta y

tres centiáreas; que linda: por Saliente, con el Raso de la Raña del Castillo; Sur, tierra de Mariano de la Iglesia; Poniente, con la Colada de la Raña del Castillo, y Norte, tierra de Basilio Ortiz.

10. Un terreno al sitio Despeña Perros y Riscal de la Caridad, de haber veintitrés fanegas, o sean diez hectáreas, setenta y siete áreas y ochenta y dos centiáreas; que linda: por Norte, Juana y Cecilio Fernández y otros; Sur, Nemesio Ruiz; Este, Colada y Florencio Sánchez y otros, y Oeste, vereda Carboneros y otros.

11. Tierra al sitio Raña del Castillo, de haber seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas, ochenta y un áreas y ochenta y dos centiáreas; que linda: por Saliente, con tierras de Agapito Pérez; Norte, con la dehesa de la Perala, de D. Rodrigo Rueda; Mediodía, con olivos de herederos de Andrés Villanueva y Agapito Pérez; y Poniente, con el reguero de Reloja y la referida dehesa de la Perala.

12. Tierra al sitio Llanura de la Raña del Castillo, de haber treinta fanegas, equivalentes a catorce hectáreas, nueve áreas y diez centiáreas; que linda: por sus cuatro puntos cardinales, con la dehesa de la Perala, de D. Rodrigo Rueda de la Flor.

13. Tierra al sitio de la Vereda de Carbonero hasta las aguas del río Torcón, de haber siete fanegas, equivalentes a tres hectáreas, veintiocho áreas y setenta y nueve centiáreas; que linda: por Norte, con otra de Florencio Sánchez; Mediodía, Manuel Sánchez Román; Saliente, con las aguas del río Torcón, y Poniente, con terrenos de D. Rodrigo Rueda.

14. Otra tierra al sitio Valle Ramos en la Raña del Castillo, de haber diez fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas, sesenta y nueve áreas y setenta centiáreas; que linda: por Norte, con tierras de Agapito Pérez; Mediodía, herederos de Emilio Escatera, y Saliente, los de Guillermo Sánchez, y Poniente, con terrenos de D. Rodrigo Rueda.

15. Otra tierra al sitio Reloja, de haber cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, ochenta y siete áreas y ochenta y ocho centiáreas; que linda: por Norte y Saliente, con olivas y tierras de Andrés Villanueva; Mediodía, otra de Agapito Pérez, y Poniente, con el Reguero de la Reloja.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirvió de tipo por cada finca en la segunda subasta, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se procederá en la forma dispuesta en la regla duodécima del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refe-

re la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S., Emilio Gutiérrez.—El Juez, José Ogando Stoffe. X—3905

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13 de los de esta capital, en los autos de secuestro y enajenación de fincas, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfredo Correa Ruiz, contra doña Francisca Rois Bernal, doña María, doña Amanda, D. Juan, doña Guadalupe Saavedra Rois, y contra D. Javier Saavedra Rois, o sus herederos o causahabientes, caso de haber fallecido este último, sobre pago de 70.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, importe de un préstamo hipotecario, en garantía del cual fueron hipotecadas las siguientes fincas:

Primera. Una finca llamada Prados del Molino de Folandras, entreos Rego y da Segá, con un molino harinero de la finca. Hace el total mensural de cuatro hectáreas, 89 áreas y 43 centiáreas, según limita: al Este, con el río que la separa de la siguiente finca y prado de D. Manuel Cando; Norte, finca de los herederos de Joaquín Pardo; Oeste y Sur, con caminos públicos, cerramiento en medio.

Responde esta finca de un capital de 35.000 pesetas, y sus intereses, y 7.000 pesetas para costas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, en el tomo 3.º del distrito de Castro de Rey, al folio 65 vuelto, finca número 347 triplicado, inscripción 8.º.

Segunda. Otra finca a prados y robleda, que dominan de Vila y Cortineiro, siendo su total mensura de cinco hectáreas, 22 áreas y 97 centiáreas; según confina todo: al Este, con finca de Pedro Díaz y otros; Norte, con más de los herederos de don Joaquín Pardo; Oeste, con camino público nuevo, en medio río Les. Se fertiliza dicha finca con aguas del referido río. Responde esta finca de un capital de 35.000 pesetas y sus intereses de 7.000 pesetas para costas. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, en el tomo 3.º del distrito de Castro de Rey, al folio 74, finca número 348 cuadruplicado, inscripción 8.º.

En los referidos autos se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Juez, Sr. Domínguez, Madrid, 9 de Agosto de 1934.

Por presentado el anterior escrito, únase a sus autos, y proveyendo al de esta parte de 10 de Abril último, se

confiere al Banco Hipotecario de España, y en su nombre al portador del exhorto que se mandará librar o a la persona que éste designe, el secuestro y posesión interina de las fincas hipotecadas en la escritura origen de dichos autos; póngasele en posesión de su cargo, dándosele a conocer a los inquilinos, colonos o arrendatarios de los inmuebles, a fin de que le reconozcan como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas, dándose para ello comisión al Alguacil y Secretario que corresponda, a quienes servirá este proveído de mandamiento en forma; anótese preventivamente el secuestro que se decreta, dirigiéndose para ello el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Lugo, en el que se hará constar que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de 4.392,70 pesetas a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y la de 1.750 pesetas más para gastos y costas; dirijase otro mandamiento al mismo Registrador, a fin de que expida certificación en relación acreditativa del estado de cargas que gravan en la actualidad las fincas hipotecadas, según los modernos libros, o sea a partir de 1.º de Enero de 1863; dirigiéndose para todo ello el oportuno exhorto al señor Juez de primera instancia de Lugo, el cual será extensivo a que se notifique esta providencia a los deudores doña Francisca Rois Bernal, doña María, doña Amanda, D. Juan y doña Guadalupe Saavedra Rois, y a D. Javier Saavedra o sus herederos o causahabientes de éste, caso de haber fallecido, por medio de edictos, publicándose dichos edictos en el *Boletín Oficial* de esta provincia, *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Lugo, y fijará otro en el sitio público de colubrio de aquel Juzgado, requiriendo a dichos deudores para que en el plazo de dos días, satisfagan a dicho Banco su débito; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se procederá a la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas y a la rescisión del préstamo, requiriéndoles asimismo para que en el plazo de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se empiecen los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes.

Lo mandó y firmó S. S.—Doy fe, Domínguez.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.”

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a D. Javier Saavedra Rois, o a sus herederos o causahabientes, caso de haber fallecido, en atención a ignorarse su actual paradero, explico el presente con el V.º B.º del señor Juez en Madrid a 9 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S., Eusebio Alvarez.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X—3904

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente, y en virtud del auto dictado por el Sr. Juez de primera ins-

tancia número 20, de esta capital, en los autos de suspensión de pagos del comerciante D. Guillermo Cotti Egloff, se ha declarado a este señor en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional y, en su consecuencia, se hace saber tal declaración a los acreedores del mismo y se les convoca a la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de Septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, y se les cita en la forma prevenida en el artículo 10 de la ley de 26 de Julio de 1922, quedando de manifiesto entre tanto en la Secretaría el procedimiento y el informe de los interventores a disposición de los mencionados acreedores.

Madrid, 4 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. D., Ricardo Almaraz.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Vicente de la Serna.

X—3895

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA ALAMEDA, DE MÁLAGA

Don Enrique Gómez Rodríguez, Juez accidental de primera instancia del distrito de la Alameda, de la ciudad de Málaga.

Hago saber: Que por doña Dolores Urbano Jaime, natural de Frigiliana y vecina que fué de esta ciudad, se otorgó testamento en 8 de Octubre de 1932, en el que instituyó herederos a todos sus parientes próximos en grado de consanguinidad sin distinción de líneas, por partes iguales y plena propiedad, han comparecido reclamando la herencia los hijos de D. Eduardo Urbano, tío de la causante, llamados doña Dolores, doña Carmen, doña Eduarda, D. Eduardo, doña María Josefa y doña Adelaida Urbano, y de conformidad a lo acordado se llama por edictos a los que se crean con derecho preferente a referidos bienes, para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses a contar desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID, con la prevención de que al comparecer alegando su derecho, deberán acompañar los documentos en que lo funden.

Dado en Málaga a 6 de Agosto de 1934.—El Secretario, Pablo Miralles Prats.—El Juez, Enrique Gómez Rodríguez.

X—3903

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de esta ciudad, por ante mí, en los autos que se siguen por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Pablo Benjumea Medina, contra doña Benilde Llera Espinola y su marido D. José Antonio Delgado Bengifo, sobre cobro de pesetas, se saca a pública subasta para su venta en el mejor postor y por el tipo pactado en la escritura, la finca

especialmente hipotecada que a continuación se describe:

Terreno en término de Azuaga, al sitio de las Navezuelas, conocido especialmente con el nombre de Linarejo; tenía de cabida, según el Registro de la Propiedad, setecientos ochenta y cuatro fanegas, equivalentes a quinientas cuatro hectáreas, ochenta y nueve áreas y sesenta centiáreas; pero por consecuencia de cierta segregación que de esta finca se ha practicado, de la que seguidamente se hablará, dicha cabida se encuentra actualmente reducida a quinientas veinticuatro fanegas, seis celemines y un cuartillo aproximadamente, equivalentes con igual aproximación a trescientas treinta y siete hectáreas, ochenta y cuatro áreas; linda: al Norte, con la dehesa de Alcorcón, del término de Perakada del Zaucejo, propiedad de D. Carlos Fernández; al Sur, con parcelas de Victoriano Alvarez, tierras de Diego Borrego y más vecinos de Azuaga; al Este, con la parcela adjudicada a doña Fernanda Llera, y al Oeste, con la parcela adjudicada a D. Antonio Lera, tierras de Rafael Fernández Freire y otras de Victoriano Alvarez. Dentro de esta parcela existen varias zahurdas, casillas, colmenares y una casa cortijo. Se hace constar que actualmente linda la finca descrita: por el Sur, con la parcela que de la misma fué segregada, de doscientas cincuenta y nueve fanegas, cinco celemines y un cuartillo, propia de D. Enrique Spinola Ortiz.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 de Septiembre próximo, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de quienes quieran examinarlos.

Segunda. Que por el solo hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que el licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, consistente en la cantidad de doscientas noventa y cinco mil pesetas.

Cuarta. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo consignado.

Quinta. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Y para la debida publicidad, expido el presente en Sevilla a 8 de Agosto de 1934.—El Secretario, Licenciado Antonio Téllez.

X—3892

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE VALENCIA

Don Manuel María Cavanillas Prósper, Magistrado, Juez de primera instancia número 1, de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimien-

to judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. Manuel Rodríguez, en nombre de D. Federico Bruce Macfarlane, contra don Vicente Vicent Uxo, en reclamación de cuarenta mil pesetas, intereses y costas, se ha mandado, en providencia de hoy, proceder a la subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Un edificio situado en término de Puzol, partida del Vallet (mesones), o dels Arenals, con fachada recayente al camino real, sin número de policía ni de manzana, compuesto de tres casas, cada una de las cuales consta de planta baja y piso alto, al que se da acceso por una escalera interior, y a la espalda de dichas tres casas existe un almacén cubierto, al que se entra por la planta baja de la casa del centro; mide la parte edificada mil treinta y ocho metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, y la sin edificar cuatrocientos quince metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, o sea una superficie total de mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros, y linda: por frente o Poniente, con dicho camino real; por espaldas o Levante, con la acequia dels Arenals; por la derecha saliendo, o Norte, con tierras de José García Bosch, y por la izquierda, o Sur, con las de Salvador Beltrán Esteve.

Cuyo remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 6 de Septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la suma de cincuenta y cuatro mil ochocientos pesetas, fijado en la escritura de hipoteca que sirve de título a dicho procedimiento.

Segunda. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado o en la Caja de Depósitos el 10 por 100, por lo menos, del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del acreedor D. Federico Bruce y los demás acreedores a que se refiere la regla quinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Cuarta. En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 30 de Julio de 1934.—El Juez, Manuel M. Cavanillas.—El Secretario, P. S. M., Rafael Ferrer.

X—3900

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.221

BLASCO MARTINEZ, Leoncio; natural de Jarque, partido de Calatayud, sin domicilio y en ignorado paradero, soltero, pastor, con instrucción, de veintiocho años de edad, hijo de Francisco y de Juana; comparecerá para ser oído ante este Juzgado, en el término de diez días, según lo acordado hoy en el sumario 6 de 1934, sobre hurto; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

10602

5.222

MARTIN RUBIO, Casimiro; Esteban García García, María Sánchez Iglesias y José Alvarez Marcos, vecinos de Pesa y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hervás a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 79 de 1934 por muerte violenta de Elvira García Martín; apercibiéndoles que de no hacerlo así se les impondrá una multa.

11178

5.223

MARTINEZ DOMINGO, Ramón; Manuel Aguilar Lop y Manuel Horea Fresno, fugados de la Cárcel de Gerona, en donde se hallaban cumpliendo condena; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona para constituirse en prisión, en méritos de causa que se les sigue bajo el número 23 de 1934 sobre quebrantamiento de condena; con apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

11038

5.224

MARTINEZ DOMINGO, Ramón; de cuarenta y cinco años de edad, jornalero, natural de Aguas y vecino de San Daniel, hoy en ignorado paradero por haberse fugado de la Cárcel de Gerona, en donde se hallaba preso;

comparecerá en el término de diez días ante el propio Juzgado de instrucción de Gerona para constituirse en prisión, en méritos de causa que se le sigue bajo el número 230 de 1933 sobre robos; con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

11174

5.225

MARTINEZ FERNANDEZ; vecino de Madrid; comparecerá en este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, en término de cinco días, en horas de audiencia para recibirle declaración en sumario que se instruye con el número 214 del año actual por lesiones y ser reconocido por el Médico forense, y se le ofrece dicho procedimiento.

11111

5.226

MARTINEZ GARCIA, Rafael; de cuarenta y siete años, hijo de Manuel y Eufemia, de estado casado, natural de Villena, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, de profesión zapatero; procesado en causa número 410 de 1933 sobre robo; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde,

10637

5.227

MARTINEZ LOPEZ, Jesús; natural de Lorca (Murcia), estado casado, profesión comerciante, de cincuenta y cuatro años, hijo de José María y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Carranza, número 12; procesado por estafa en causa número 136 de 1933; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de Madrid, Secretaría de D. Francisco Castro, para notificarle un auto dictado por la Superioridad decretando su prisión e ingresar en la Cárcel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

10935

5.228

MARTINEZ MARTINEZ, Micaela; natural de Barcelona, de estado soltera, profesión vendedora ambulante, de treinta y cinco años; domiciliada últimamente en Barcelona, campamento de la calle de la Marina; procesada por hurto, sumario número 28, rollo 507, de 1933; comparecerá en término de diez días ante la Sección primera de esta Audiencia provincial de Barcelona o ante el Juzgado de instrucción número 9 de la misma para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada en rebelde.

11148

5.229

MARTINEZ PRIETO, Horacio, alias "el Acracio"; de treinta y un años, hi-

jo de Braulio y de Martina, estado soltero, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de oficio decorador, domiciliado últimamente en Bilbao, Ollerías Bajas, 21, cuarto, derecha, y cuyo paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 4, de Bilbao, con el fin de notificarle auto de procesamiento y ser reducido a prisión, según lo acordado por auto en causa número 209 de 1934, por el delito de excitación a la rebelde, cometido por medio de la imprenta; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

10644

5.230

MARTINEZ RUIZ, Mateo, y Antonio García Román; domiciliados últimamente en Aguilas; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Lorca, dentro del término de diez días, para hacerles saber que por auto de la Audiencia de Murcia ha sido sobreseído el sumario que después se dirá, en causa instruida contra Mateo Martínez Ruiz y otros, sobre injurias a la Autoridad.

10919

5.231

MARTINEZ TOMAS, José María; natural de Murcia, estado casado, profesión comerciante, de veintiocho años, hijo de Jesús y de Fuensanta, domiciliado últimamente en la calle de Carranza, número 12 (tienda), procesado por estafa, en causa número 136 de 1933; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 18, de Madrid, Secretaría de D. Francisco Castro, para notificarle un auto dictado por la Superioridad decretando su prisión e ingresar en la Cárcel.

10934

5.232

MASCAROS COMAS, Isabel; de diez y ocho años, natural de Valencia, hija de Domingo y Rita, soltera y que dijo vivir en la calle de la Luna, número 2; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría del Sr. Torres, al objeto de notificarla y llevar a efecto el auto de prisión contra ella dictado por la Superioridad en el sumario que se le sigue con el número 40 del corriente año; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

10930

5.233

MATEO CALLEALTA, José; de veintidós años, soltero, hijo de José y Milagros, natural y vecino de Cádiz, con domicilio en Celestino Mutis, 3, y panadero; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para ser continuado en prisión provisional sin fianza, decretada en el sumario número 359 de 1934, por desorden público.

10646

5.234

MATE PANCORBO, Mannel; hijo de Tomás y de Victoriana, natural de Fresno de Cantespino (Segovia), vecino de Madrid, de estado casado, profesión albañil, de treinta años de edad, ignorándose las demás circunstancias personales, el que estuvo domiciliado últimamente en Madrid, calle de Teruel, número 51, y penado en sumario 121 de 1933, por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial para su ingreso en el Depósito municipal a cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad de dos meses y un día de arresto.

10674

5.235

MAYA SALAZAR, María del Carmen; natural de Moras Verdes, provincia de Salamanca, hija de Pedro y Consolación, de cuarenta y cuatro años de edad, viuda, cesterera, gitana, que usa también los nombres de Maximina Rodríguez Rodríguez y Maximina Hernández Hernández; Cayetana Villagrán Ríos, de treinta y dos años de edad, soltera, gitana, hija de Francisco e Isabel, natural de Alameda de Gardón (Salamanca), domiciliadas últimamente en Valladolid, calle de las Monjas, 11; la Cayetana usa también los nombres de Josefa Villagrán Ríos; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valencia, sito en el Palacio de Justicia, Avenida de Copeiro y Barroso, para ampliarlas indagatoria en causa que se las sigue, en unión de otra, número 69 de 1934, por hurto, y ser reducidas a prisión en la de este partido; bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si no comparecen.

10941

5.236

MAYOR ENERI, Martín; natural de Pamplona, de estado soltero, de veintiséis años, hijo de Braulio y de Juliana, sin domicilio, procesado por hurto, sumario número 240 de 1934; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y demás diligencias acordadas contra el mismo; apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

11010

5.237

MELGOSA, María; de estado soltera, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en Progreso, número 21; comparecerá, en el término de quinto día, ante este Juzgado de instrucción de Burgos, a responder de los cargos que contra la misma aparecen en sumario número 141 del corriente año; apercibiéndola que, si no lo verifica, la parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

10699

5.238

MENDOZA GARCIA, Joaquín, y Vi-

cente Millán Romera; de cuarenta y siete años de edad, soltero, sillero, hijo de Roque y de Claudia, natural de Burgos y sin domicilio fijo, el primero, y de veinticuatro años de edad, soltero, limpiabotas, hijo de Juan Francisco y de Jacinta, natural de Madrid y sin domicilio fijo, y cuyo actual paradero de ambos se ignora; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Marquina, en término de diez días, con objeto de constituirse en prisión, pues así ha sido acordado en sumario número 18 del año actual, por tentativa de robo; prevenidos que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía.

10727

5.239

MERINO ARAGONES, Félix; natural de Cabeza Mesada (Toledo), hijo de Nicasio y de Eduvigis, de veinticinco años de edad, soltero, labrador, domiciliado últimamente en Cabeza Mesada, y procesado en causa, por hurto, número 85 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yañez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11185

5.240

MIGUEL ARTAJONA (a) El Estañador, Joaquín; natural de Perafort (Tarragona), estañador, ambulante, de cincuenta y tres años de edad, hijo de Pilar, que ha residido en Calatorao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de La Almunia de Doña Godina, en término de diez días, para notificarse el auto de y ser reducido a prisión, todo acordado por auto de hoy en el sumario 68 de 1934 sobre tenencia ilegal de arma de fuego; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía.

10601

5.241

MOLINER MARTI, Encarnación; hija de Manuel y de Encarnación, natural de Burriana (Castellón), casada, profesión sus labores, de veintiséis años de edad; domiciliada últimamente en esta ciudad, en la calle Fontrodona, número 13, entresuelo, segunda, y procesada en causa número 59 de 1932, sobre corrupción de menores; comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de don Silverio Valls; apercibiéndola, si no comparece, de ser declarada rebelde.

10838

5.242

MONTERO PEREZ, Mariano; de unos cincuenta y dos años de edad, soltero, empleado en el Instituto de Antonio Nebrija, domiciliado últimamente en la calle de las Fraguas, número 11 (Charmartin de la Rosa), y procesado, por estafa, en sumario número 285 de 1934; comparecerá, en término de diez

días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibre declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10981

5.243

MONTES NAVARRO, Manuel; hijo de Guzmán y de Victoria, natural de Azuaga, de estado soltero, profesión tratante, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, y procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Izquierda, de Córdoba, para ser reducido a prisión provisional decretada por esta Audiencia provincial; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11084

5.244

MONTORO SORIANO, Miguel; natural de Puzol, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y tres años de edad, hijo de Miguel y de María; domiciliado últimamente en Puzol, en la calle de Hostales, número 77, bajo, y procesado en causa número 81 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 2, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10615

5.245

MORGADO, José María; cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado por tenencia de arma, en causa 286 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción número 5, de Sevilla.

10614 y 10813

5.246

MORENO SOTO, Juan; natural de Urdain, de estado casado, de profesión tratante, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Andrés y de Juana, cuyo último domicilio fué en Badajoz, en la calle del Pajarito, procesado por el delito de estafa, en causa número 97 del año 1933; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

10720

5.247

MUNOZ MARTIN, Benito; natural de Hortaleza (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de Antonio y de Julia, domiciliado últimamente en la calle de la Fuente, número 4 (Canillejas), procesado por hurto, en causa número 635

de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

5.248

11101

MUNOZ MARTINEZ, Luis; de treinta y tres años de edad, soltero, albáñil, hijo de Aquilino y de María, natural de Aravaca; queda sin efecto la requisitoria expedida contra el mismo e inserta en la página 851 de la GACETA DE MADRID número 66, correspondiente al miércoles 7 de Marzo de 1923, y en el *Boletín Oficial* de esta provincia del 29 del mismo mes y año.

5.249

11200

MUNOZ MARTOS, Cándido; natural de Ibrós, de estado casado, de profesión empleado, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Valeriano y de María, domiciliado últimamente en la calle de Cádiz, número 74, piso primero, procesado en causa número 129 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 6, de Valencia, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.250

11058

NAMPIN SESTO, Jesús; de treinta años de edad, soltero, hijo de Ramón y de Carmen, natural y vecino de Turces, dependiente; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional sin fianza, en el sumario 474 de 1934, por polizonaje.

5.251

10585

NAVAL GARCIA, Manuel; de treinta y tres años de edad, de estado soltero, profesión aserrador, vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle de Alcover, número 15, entresuelo; procesado por estafa en sumario número 289 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría del Sr. Suárez Inclán, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en dicho sumario y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

5.252

11214

NAVARRO CORDOBA, Carlos; ex

Teniente del tercer Regimiento de Artillería Ligera, Guarnición de Sevilla, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa, número 59 de 1934; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Marchena para notificarle el auto de procesamiento; con el apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde.

11105

5.253

NAVARRO HERNANDEZ, Andrés; natural de Aguilas, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Aguilas; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca a fin de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo y ser ingresado en la Cárcel, en virtud del sumario número 14 de 1933 instruido en este Juzgado; apercibido que de no hacerlo se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11183

5.254

NAVARRO PEREZ, Teresa; natural de Toledo, de estado soltera, profesión su sexo, de veinticuatro años, domiciliada últimamente en Madrid, calle Comandante Cirujeda, 32; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, para constituirse en prisión, decretada en sumario 476 de 1932; con apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar si no compareciese.

11007

5.255

NIETO ENCINARES, David; natural de Medina del Campo (Valladolid), de estado soltero, profesión hojalatero, de diecisiete años, hijo de Manuel y Genoveva, con residencia ambulante, cuyas señas personales son: estatura baja, constitución regular, pelo castaño claro y cejas negras; hoy ausente en ignorado paradero, domiciliado últimamente en Salamanca; procesado por el delito de hurto en el sumario número 268 de 1933; comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia provincial de Salamanca a responder de los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

10943

5.256

NUÑEZ QUINTANA, José; de treinta y cuatro años de edad, soltero, natural de Valdeparés, Ayuntamiento de El Franco, partido de Castropol, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castropol con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

10649

5.257

OLIVAN PEREZ, Antonio; natural de Sallent de Gállego, partido de Jaca, hijo de Mariano y Generosa, de veinte años, soltero, jornalero, que dijo habitar en la calle Tetuán, 41, de Mataró; José Manuel Domínguez Pérez, natural de Palmera, provincia de La Coruña, hijo de María, de veinticuatro años, soltero, marinero, que dijo vivir en la calle Mediodía, 12, bajos, y Rigoberto Sansegundo Giménez, natural de Avila, de veintitrés años, soltero, jornalero, habitante en la calle Ferlandina 34, segundo; procesados en sumario número 757 de 1933 por tentativa de robo; comparecerán dentro de octavo día ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento, si no comparecen, de ser declarados rebeldes.

10633

5.258

OLIVARES PEREZ, Macario; de veintidós años, hijo de Francisco e Ignacia, natural de San Martín de la Vega (Madrid); comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, para ser reducido a prisión, a fin de que cumpla la pena que se le impuso en el sumario que contra el mismo se instruye, por hurto, con el número 1.224 de 1931; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10662

5.259

ORTUSO LORENZO, Matias; natural de Yecla, de estado soltero, de profesión Portero del Instituto, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Yecla, en Domingo Barnés, núm. 131, procesado en causa número 44 de 1934, por el delito de incendio y daños, seguida en el Juzgado de instrucción de Yecla, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como especial conocedor de dicho sumario, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

10754

5.260

PADIN SIVEIRA, Jesús; de veintiséis años de edad, de profesión jornalero, hijo de Manuel y de Carmen, natural de la parroquia de Seandres, Ayuntamiento de Laracha, partido de Carballo (La Coruña), vecino de Soandres; procesado en sumario que con el núm. 189 de 1934 se le sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña; comparecerá, ante el mismo, dentro del plazo de ocho días, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

10782

5.261

PALACIOS, Eduardo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para notificarle el auto de su procesamiento y ser reducido a prisión.

11034

5.262

PARDO PARDO, José; domiciliado últimamente en Granada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Velasco), para ser oído en causa e instruirle de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa instruida por hurto de caballerías, bajo el número 185 del año actual.

10603

5.263

PASCUAL SOLER, Prudencia; natural de Montroy (Farragona), hija de José y de Teresa, de cincuenta y cinco años, viuda, sus labores; domiciliada últimamente en la calle de María Zayas, número 7, piso bajo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, como procesada por desobediencia a la Autoridad, sumario número 188 de 1933, con objeto de notificarla el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

11190

5.264

PEIRO CARRION, Adrián; domiciliado últimamente en Valencia, calle Unión Ferroviaria, 54, bajo; procesado en causa número 37 de 1934, por el delito de alzamiento de bienes, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 2, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10950

5.265

PELLA TORT, José Antonio; que habitaba en la calle Alta de San Pedro, número 4, de Barcelona; procesado en sumario número 209 de 1934, por estafa; comparecerá, dentro de octavo día, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

10632

5.266

PEÑA ROMAN, Antonio (a) Coleta; hijo de Antonio y de María, natural de Benamargosa, profesión vendedor,

de estado viudo, de cuarenta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Málaga, calle Llano Mariscal, número 5, 1.º derecha; procesado por hurto, número 107 de 1934; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle del Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10679

5.267

PEREZ DEL GUAIRAL, Francisco; de veintidós años, de estado soltero, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle de Muntaner, 78, principal, 3.º, de profesión estudiante; procesado en causa número 499 de 1933, sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10842

5.268

PEREZ GARCIA, Pedro, que usa también el nombre de Ramón Jiménez Montoya; natural de Valladolid, de estado casado, profesión tratante de ganado, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por hurto de una yegua en Villaescusa; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10810

5.269

PEREZ GODINO, Victor; de cincuenta años, casado, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares a ser reducido a prisión en sumario que se le sigue por lesiones número 114 de 1933; apercibiéndose que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

11133

5.270

PEREZ, Manuel (a) Gallego; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Gibralfar; procesado por robo en causa número 459 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11087

5.271

PEREZ PEREZ, José; natural de Villagordo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la causa número 71 de 1934, sobre hurto de gallinas; comparecerá en término de cinco días an-

te el Juzgado de San Feliu de Llobregat, a la práctica de una diligencia de Justicia y constituirse en prisión.

11110

5.272

PEREZ RICO, José; hijo de Antonio y de Ana, natural de Instinción, partido de Canjáyar, provincia de Almería, de cuarenta y dos años de edad, viudo, jornalero, sin instrucción; últimamente vecino y domiciliado en Baga, del partido de Barga, provincia de Barcelona, ignorando su actual paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Barga, dentro del término de diez días, en méritos del sumario número 86 de 1933, sobre amenazas de muerte, contra él seguido, y a fin de notificarle una resolución; con apercibimiento que de no hacerlo será decretada su rebeldía.

10753

5.273

PICA MATEO, Manuel; natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, de profesión mecánico, de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de Josefina; domiciliado últimamente en la calle de Moreno, 22, bajo; procesado en causa número 145 de 1933 por el delito de hurtos seguida en el Juzgado de instrucción número 6, de Valencia; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11121

5.274

POLO DURAN, Bernabé; de veintisiete años de edad, hijo de Juan y de María, casado, jornalero, con instrucción, natural de Torremocha, partido judicial de Montánchez, y vecino de Cáceres, y Francisco Suárez Sánchez, de diecinueve años de edad, hijo de Faustino y Consuelo, soltero, jornalero, natural de Arroyo del Puerco, partido judicial de Cáceres, ambulante; habiendo tenido últimamente su domicilio en esta capital; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, para constituirse en prisión y ser emplazados, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; apercibiéndoles que, en otro caso, serán declarados rebeldes, pues así lo tengo acordado en el sumario que contra los mismos instruyo con el número 9 del año actual por el delito de robo de aves.

11163

5.275

POR LA PRESENTE, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID para la busca y detención de Baltasar Ares Diaz, hijo de Daniel y Manuela, soltero, natural de Santiago de Justo, Villalba (Lugo), jornalero, vecino de León, por haberse dejado sin efecto por la Superioridad, por haber sido detenido, cuyas requisitorias se habían

interesado en sumario número 4 de 1933, por hurto.

10576

5.276

POR LA PRESENTE requisitoria, que se publica en méritos de causa por hurto que se instruye en el Juzgado número 13, de Barcelona, Secretaria de D. Silverio Valls, se llama a la procesada Antonia Hernández Hernández, que bien pudiera apellidarse Fernández y Fernández, de unos veinticinco años, de paradero desconocido, para que comparezca a constituirse en prisión y practicar otras diligencias en la expresada causa, que tiene el número 294 de 1934, dentro del término de ocho días, y si no lo verifica será declarada rebelde.

10634

5.277

POR LA PRESENTE, se llama, cita y emplaza a José Díaz Gómez (a) El Chato; vecino de Granada, sin domicilio, natural de Málaga, hijo de Onofre y de Victoria, soltero, de veinte años; procesado en causa por el delito de robo número 69 de 1934; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

10716

5.278

POR LA PRESENTE, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, en 11 y 18 de Febrero de 1930, respectivamente, llamando al procesado José Rogé Cerezo, en méritos de sumario seguido en el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, hoy Juzgado número 2, de Barcelona, con el número 299 de 1929, sobre estupro.

10768

5.279

POR LA PRESENTE, que se expide en méritos de causa número 209 de 1934, sobre hurto frustrado, se llama a Vicente García Torres, de treinta y seis años, artista, cuyo último domicilio conocido ha sido calle Arco del Teatro, número 38, en esta capital, y hoy de paradero desconocido, para que comparezca en el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaria de D. Silverio Valls, para prestar declaración y otras diligencias y constituirse en prisión, pues la tiene decretada, y si no lo verifica dentro del término de ocho días, será declarada rebelde.

10773

5.280

POR LA PRESENTE, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, antes del distrito del Congreso, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a Francisco Illana Sánchez, natural de Madrid, hijo de Paulino y Asunción, a la sazón de treinta y dos años de edad, casado, Abogado, y que

fueron insertas en la GACETA DE MADRID de 4 de Junio de 1934 y *Boletín Oficial* de 13 de Agosto de igual año, por consecuencia del sumario tramitado con el número 177 de 1913, sobre estafa.

10660

5.281

POR LA PRESENTE, y en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 12 de Marzo de 1932 y *Boletín Oficial* de Madrid del día 7 de Abril del mismo, llamando a las procesadas Rosario de Haro Mateos y Purificación Bernal Rodríguez en el sumario seguido contra las mismas en el extinguido Juzgado del Congreso con el número 54 de 1932, por delito contra la forma de Gobierno.

10663

5.282

POR LA PRESENTE se dejan sin efecto las órdenes de captura expedidas por el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaria de D. Juan C. Villuendas, del procesado Juan Corberó Alonso, en méritos del sumario número 748 de 1932, sobre estafa, publicadas en el *Boletín Oficial de la Generalitat de Catalunya* y en la GACETA DE MADRID en 26 de Mayo y 20 de Junio del corriente año, respectivamente.

10909

5.283

POR LA PRESENTE se cita al que resulte ser propietario de la camioneta de la matrícula de Murcia número 7.278 (siete mil doscientos setenta y ocho), a fin de que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Albacete para ser oído en el sumario seguido en el mismo con el número 43 del año actual, sobre daños, y manifieste quién sea el conductor de la indicada camioneta el día 29 de Marzo último, que chocó con las puertas del paso a nivel situado en el kilómetro 324 de la vía férrea de Madrid a Zaragoza y Alicante, causando daños valorados en 325 pesetas; con apercibimiento que, de no comparecer en el término señalado, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11021

5.284

POR LA PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias expedidas por el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, hoy número 8, de Barcelona, llamando al procesado Juan Bautista Domingo en méritos del sumario número 347 de 1932, sobre robo, publicadas en el *Boletín Oficial* de dicha provincia en 9 de Mayo de 1932 y en la GACETA DE MADRID en 15 del propio mes y año.

11027

5.285

POR LA PRESENTE se deja sin efecto la requisitoria que se insertó en la GACETA DE MADRID el día 5 de Junio de este año bajo el número 7.672, por

la cual se llamaba al procesado Serafín Montserrat Garreta, toda vez que dicho procesado se ha presentado en el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaria de D. Juan Brusés Vives, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en méritos del sumario número 128 de 1933, sobre lesiones.

11028

5.286

POR LA PRESENTE se cita y llama a Victor Martínez Martínez, denunciante apellidado en el rollo número 13 del año actual, por daños en la propiedad, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Valencia de Don Juan el día 20 de Agosto próximo, a las diez de la mañana, en que tendrá lugar la vista de la apelación del rollo referido, en el que es apelante Silvino Álvarez Gil.

11059

5.287

POR LA PRESENTE se cita al denunciado Eleuterio Campos, que fué vecino de Almuradiel, a fin de que comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado de Alcázar de San Juan, el décimo día hábil, a contar desde que aparezca inserta la presente cédula en la GACETA DE MADRID, y hora de las diez y media, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas que se sigue, por viajar aquél sin billete entre Manzanares y esta ciudad en tren 401 del día 23 de Abril pasado, de la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. A., por denuncia del Revisor don Eduardo Soldevila Mancebo; a cuyo acto deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse; apercibiéndole que si dejara de hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID por ignorarse el paradero de aquel denunciado.

11064

5.288

POR LA PRESENTE se deja sin efecto la publicada con el número 7.511 en la GACETA DE MADRID de fecha 22 de Septiembre de 1933, interesando la comparecencia ante este Juzgado de Manresa del procesado José María Acebres Marmol, para constituirse en prisión que tenía decretada, en méritos de sumario número 108 de 1933, por hurto.

11104

5.289

POR LA PRESENTE se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID de 14 de Diciembre del año último, para la busca y prisión del procesado Angel Serrano González, en causa número 134 de 1934, sobre estafa, por haber sido detenido.

11105

5.290

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el *Boletín Oficial* de Valladolid y GACETA DE MADRID, llamando al procesado de causa 4 de 1934, seguida por hurto en el Juzgado del distrito de

la Plaza, de Valladolid, Pedro Hernández Alfageme, que ha sido habido y reducido a prisión.

11122

5291

POZA MUSOZ, Emilio; de treinta y un años de edad, hijo de Faustino y Benita, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, natural de Velamazán, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Soria, dentro del término de diez días siguientes al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión decretada en el sumario que se tramita en dicho Juzgado por el delito de violación; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11002

5292

PRIETO GOMEZ, Severino; de veintidós años de edad, soltero, hijo de Víctor y Eusebia, natural de Astorga, minero y vecino que ha sido últimamente de Toreno, procesado en el sumario que se instruye en el Juzgado de Ponferrada con el núm. 126 de 1932, sobre lesiones; comparecerá ante dicho Juzgado, en el término de diez días, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

11054

5293

PRIM CALAF, Ramón; natural de Vendrell (Tarragona), de estado soltero, de profesión empleado, de veinticuatro años de edad, hijo de Juan y de Dolores; domiciliado últimamente en Conde del Asalto, número 14, 1.º 1.ª, con instrucción y antecedentes; procesado en causa número 139 de 1932, por el delito de uso público de nombre, seguida en el Juzgado de instrucción núm. 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

10840

5294

PUJOL BRUGUERA, Miguel; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Caldas de Montbuy, de estado casado, profesión dependiente de comercio, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Vich, plaza de la Constitución, 13, 2.º; procesado en causa número 140 de 1933, sobre tenencia de útiles para el robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Bar-

celona, Secretaría de D. Juan C. Villuendas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10770

* 995

QUINTIN ANDRADA, Basilio; de treinta y cuatro años, hijo de Justo y de Tomasa, natural de Coria, casado, pintor y con domicilio últimamente en la calle de Relatores, número 10, entresuelo, derecha; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de ser reducido a prisión en concepto de rematado en las diligencias que instruye en ejecución de la sentencia dictada en el sumario seguido en este Juzgado con el número 573 de 1932, por abusos deshonestos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

10921

5296

RAMIREZ GOMEZ, Antonio; natural de Málaga, provincia de ídem, de estado soltero, profesión chófer, de veintiséis años, hijo de José e Inés; domiciliado últimamente en Málaga, paseo de Reding, núm. 1; procesado por daños y lesiones en la causa núm. 185 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11049

5297

RAMIREZ PRENDES, Antonio; de veinte años, natural de Madrid, hijo de Francisco y Casilda, soltero, calefactor, con domicilio últimamente en la calle Zurbarán, 50, ático; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría del Sr. Torres, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario que contra el mismo se sigue por estafa, con el número 29 del corriente año; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

10929

5298

RAMOS GALLEGU, Francisco, y el conocido por "El Gallego"; domiciliados últimamente en Arabal (Sevilla); procesados en sumario núm. 68; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de Marchena, calle Coullaut Valera, para constituirse en prisión, como reos del delito de atentado e incendio; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

10671

5299

RAMOS MORELL, Juan; hijo de Bautista y de Leocadia, natural de Alcega (Valencia), soltero, barbero, domiciliado últimamente en Barcelona,

calle Cadena, 6 bis, 3.º 2.ª, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arenys de Mar, a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en causa número 34 de 1933, sobre uso de nombre supuesto; previéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

10899

5300

RANGEL FONTRUDONA, Liberto; hijo de Serafín y de Balbina, natural de Calella, de diez y ocho años, soltero, tejedor, que sabe leer y escribir, vecino últimamente de dicha población y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tres días, a contar desde la publicación del presente en los diarios oficiales ante el Juzgado de instrucción de Arenys de Mar, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, que deberá llevarse a efecto, dictado contra el mismo en sumario que se instruye por el procedimiento de urgencia, bajo el núm. 57 de 1934, sobre desórdenes públicos; previéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

10696

5301

RIOS PEREZ, Martín de los; de treinta y nueve años, soltero, de profesión mozo de mercado, natural de Valladolid, domiciliado en esta vecindad, sin domicilio fijo; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con el fin de practicar una diligencia en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 285 de 1934, por lesiones del mismo; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

10932

5302

ROBLEDO MARTIN, Anselmo; natural de Velayos (Ávila), estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad, hijo de Justo y de María Francisca; domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 27; procesado por estafa en causa número 342 de 1931; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de Madrid, Secretaría de D. Francisco Castro, para notificarle un auto dictado por la Superioridad decretando su prisión e ingresar en la Cárcel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

10933

5303

RODRIGO MANERO, Antonio; natural de Barjo (Zaragoza), de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, hijo de Juan Antonio y de Isabel; domiciliado últimamente en Madera, 11; procesado por estafa en causa número 265 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el

Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

10979

5.304

RODRIGUEZ MOTA, Antonio; natural de Molina, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Toledo, número 13; procesado por hurto en sumario número 354 de 1930 del Juzgado de instrucción del distrito del Hospital; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagastume, al efecto de ingresar en la Cárcel a cumplir la pena impuesta, por haber sido dejado sin efecto el indulto que le fué concedido en dicha causa.

11189

5.305

RODRIGUEZ ORTIZ, Julián; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Villarrubia (Ciudad Real); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaria del Sr. Velasco, para ser oído en causa instruida por hurto de caballerías con el número 142 de 1933.

10786

5.306

ROMERO RODRIGUEZ, José; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Almonte (Huelva), profesión jornalero, de estado soltero, de cuarenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla en la calle Galera números 27 y 29; procesado en causa por hurto, número 135 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaria del Sr. Ganzinotto, calle del Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

10946

5.307

RUISEÑOR SIMELIO, José; de treinta y tres años de edad, casado, tonelero, natural de Alicante y domiciliado últimamente en Valencia, segunda travesía Martín Grajales, 41, bajo, según cédula personal extendida a su nombre y según manifestación de un individuo que le acompañaba cuarta travesía Martín Grajales, 15, cuyas demás circunstancias personales, así como su actual paradero, se ignoran; procesado por el delito de hurto causa número 255 de 1934; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana o conducido a las Cárcel de dicha ciudad como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de ser reducido a

prisión en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que si no comparece ni es presentado o habido será declarado rebelde y le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

5.308

10854

RUIZ BRUNO, Antonio; de diecisiete años de edad, natural de Santander, hijo de Antonio y de María, soltero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, 32, 2.º; procesado por estafa en causa número 193 de 1934; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5.309

10789

SABAEN AQUILINO, Andrés (a) "la Argentinita"; natural de Mendavia (Navarra), de estado soltero, profesión zapatero, de veinticuatro años, cuyo actual paradero se ignora; procesado por robo en el sumario número 20 de 1931; 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, con el fin de ser trasladado a la Prisión de Jaén para cumplir la condena que le ha sido impuesta por indicado sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

5.310

10784

SAGRADO SANZ, Edelmiro; de diecinueve años, soltero, carpintero, natural de León, hijo de Francisco y de Josefa, que dijo vivir en la calle del Oso, casa de dormir; procesado por hurto, sumario número 244 de 1934; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaria de D. Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.311

10861

SALAS CARADILLO, Manuel, alias "Chino"; natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión albañil, de veintinueve años de edad, hijo de José y de Juana, cuyo último domicilio fué en Jerez de la Frontera, en calle Empedrada, número 29; procesado por el delito de hurto en causa número 7 del año 1934; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

5.312

10721

SALAS IGLESIAS, Evilacio; hijo de Manuel y de María, natural de Sevilla, profesión pintor, de estado soltero, de veinticinco años de edad, domiciliado

últimamente en Sevilla, en el barrio de Amate, calle Quince, número 7; procesado en causa por hurto, número 16 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Sevilla, y Secretaria del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10678

5.313

SALES AMENOS, Ramón; Angel Coll Vilagrán y Salvador Framis Almerich, cuyas circunstancias y paradero se desconoce; procesados en méritos de sumario número 741 de 1920, sobre asesinato; comparecerán ante el Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaria de D. Antonio Codorniu, dentro de diez días, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican.

10969

5.314

SALVAT BATISTA, Joaquín; domiciliado últimamente en la calle Salvador Seguí, 12, tercero primera; comparecerá en término del tercer día ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaria de D. José Molina Aznar, para constituirse en prisión en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 525 de 1928.

10907

5.315

SANCHEZ DIEZ, Francisco; de veintiocho años, hijo de Adolfo y de María, de estado soltero, natural de Madrid, de oficio jornalero, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Sodupe y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto de este día, dictado en causa número 385 de 1933, por el delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

10643

5.316

SANCHEZ HERNANDEZ, Juan; natural de La Unión, de estado casado, profesión mosaista, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Hospital, calle Boada, 33 y 35; procesado por la causa número 186 de 1933, sobre lesiones y tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado de San Feliu de Llobregat, con el fin de ampliarle la indagatoria y constituirse en prisión.

11109

5.317

SANCHEZ PEREZ, Sebastián; de veinte años de edad, soltero, mozo, hijo de Miguel y de Francisca, natural de Estepona (Málaga), y que se encontraba en el Hospital civil de Málaga, procesado en causa por resistencia,

hurto y uso de nombre supuesto, instruido con el número 205 de 1931, por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. José Conte-Lacoste y Aragón; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por auto de la Superioridad de 19 de Junio último, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11102

5.318

SANCHEZ SERRANO, José; de veintidós años, hijo de Tomás y de Antonia, soltero, de oficio relojero, natural de Linares y vecino de Córdoba, procesado en este Juzgado en causa número 624 del año 1932, por estafa y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

11171

5.319

SARRET CREMADELLS, Arturo; hijo de Juan y de Josefa, de treinta y cinco años, soltero, natural de Barcelona, marinero, con instrucción y antecedentes penales, cuyo actual domicilio se desconoce; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arenys de Mar, a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad con fecha 23 de Junio último, en causa que se sigue bajo el número 2 de 1933, sobre robo; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.

10898

5.320

Se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamand oal procesado Andrés Mengibar Blanco, de veinticuatro años, hijo de Francisco Paula y de Araceli, natural de Jódar (Jaén), soltero, empleado, en causa que se le sigue por estafa con el número 568 de 1927 en el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso (hoy número 11), de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, y cuya requisitoria fué publicada en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 26 de Abril de 1928 y *GACETA DE MADRID* de 6 de Mayo del mismo año.

10985

5.321

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando a la procesada Nieves de la Cruz González, de diecisiete años, natural de Casillas (Ávila), hija de Arturo y María, soltera, sirvienta, en causa por hurto, sumario número 404 de 1933, en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, y cuya requisitoria fué publicada en la *GACETA DE MADRID* de 13 de Enero último y *Boletín Oficial* de esta provincia, de 15 de Marzo pasado.

10984

5.322

SECO LOZANO, Máximo; de treinta

y siete años, hijo de Eduardo y de María, viudo, minero, natural de Trujillo, con instrucción, y Pilar García Torres Antonina (c. p.), de treinta y dos años, hija de Mario y de Antonina, casada, natural de Pedro Muñoz (Ciudad Real), que hace vida marital con el anterior, cuyo actual paradero se ignora; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almendralejo, como comprendidos en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el fin de ser reducidos a prisión decretada en el ramo correspondiente del sumario que contra los mismos instruyo con el número 343 de 1933, por robo.

11074

5.323

RODRIGUEZ PANIAGUA, Secundino; que fué Vocal obrero del Jurado mixto de Trabajo rural en Palencia; domiciliado últimamente en Villoldo; y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cañón de los Condes, con el fin de notificar el auto de procesamiento y recibirla indagatoria en la causa número 18 del corriente año, seguida contra el mismo por el delito de exacción ilegal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10777

5.324

SE DEJA SIN EFECTO la captura interesada de Tobalo el Cabrero, por requisitoria del Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, procedente del sumario número 58 de 1934, por hurto, fecha 25 de Mayo último, publicada en la *GACETA DE MADRID* de 1.º del actual mes de Julio.

11013

5.325

SE DEJAN SIN EFECTO las requisitorias que, llamando al procesado José Manuel Alvarez González, fueron publicadas en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, con fechas 29 de Octubre y 6 de Noviembre últimos, a fin de que compareciera a cumplir la pena que le fué impuesta en la causa seguida en el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría del Sr. Torres, por delito contra la forma de Gobierno, con el número 662 de 1931, mediante haber sido amnistiado dicho individuo con arreglo a la ley de 24 de Abril del corriente año.

10926

5.326

SEDEÑO MARTINEZ, Julián; hijo de Alvaro y de Paula, natural de Belinchón, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Belinchón; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para notificarle el auto de su procesamiento y ser reducido a prisión.

11035

5.327

SENSERRICH BATET, José; hijo de José y de Rosario, natural de Esblada

(Tarragona), estado casado, profesión viajante, edad treinta y tres años, domiciliado últimamente en Igualada, calle de San Ignacio, número 41, procesado en causa número 217 de 1934, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10635

5.328

SERRANO CASTRO, Juan; natural de Córdoba, de estado casado, profesión vendedor, de treinta años, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley procesal, domiciliado últimamente en Melilla, Canteras del Carmen, 3, procesado por lesiones en causa número 102 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

10989

5.329

MORENO SOTO, Juan Andrés; hijo de Andrés y de Juana, de estado casado, profesión gitano, de cuarenta y cinco años, natural de Urdian, vecino de Badajoz, procesado por este Juzgado de instrucción de Badajoz, en causa por estafa número 4 de 1934; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días al objeto de ingresar en prisión.

10578

5.330

SOUTO RAMOS, Benjamín; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Betanzos, habiendo tenido su último domicilio en Irijos, procesado en sumario que con el número 159 de 1934 se le sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña; comparecerá ante el mismo, dentro del plazo de ocho días, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley.

10917

5.331

SUAREZ REYES, Antonio; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Constantina, de estado viudo, profesión tratante, de cincuenta y cinco años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para reducirse a prisión provisional decretada por esta Audiencia provincial; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11083

5.332

TORIBIO GARCIA, Gregorio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión fotógrafo, de veintidós años, hijo de Pascual y Elisa, domiciliado últimamente en Madrid, San Isidro, 4, principal, procesado por hurto en cau-

sa número 155 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este, de Santander, para ser reducido a prisión.
11115

5.333

TORO ORDOÑEZ, José; de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, curtidor, hijo de Manuel y de Juana, natural de Antequera, vecino de Málaga; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Baena, dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserta la presente en este periódico oficial, con el fin de ser reducido a prisión, en razón a la causa que se sigue en dicho Juzgado, contra el mismo, por el delito de robo, bajo el número 91 del año 1931; advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.
10767

5.334

TORRALBO, Francisco; vecino del Puente de Valderas; domiciliado en la calle de Manuel Maroto, número 2, principal centro, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por tenencia ilícita de armas, con el número 327 del corriente año.
10958

5.335

TORRE AREALES, Antonio de la; vecino de Villaviciosa, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario que se sigue, bajo el número 323 de 1934, por coacciones y amenazas a varios obreros de las fincas "Cantarranas" y "Los Riscos", de este distrito; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para notificarle prisión decretada en dicho sumario y otras diligencias; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde.
10916

5.336

TOVAR IZQUIERDO, Julián; domiciliado últimamente en la carretera de la Bordeta, 21, bajos, de Barcelona; comparecerá, en el término del tercer día, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para constituirse en prisión, en causa por tentativa de estafa, instruida por dicho Juzgado, con el número 374 de 1932.
10906

5.337

TRINIDAD ALCAIDE, Joaquín de la; natural de Villar del Arzobispo, de estado soltero, de profesión cocinero, de veintisiete años de edad, hi-

jo de Adrián y de María; domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 128 de 1933, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 5, de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.
10737

5.338

UNGBO GONZALEZ, Domingo; natural de Pontones, de estado soltero, de profesión mecánico, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de San Vicente, 160, 2.º; procesado en causa número 245 de 1933, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 6, de Valencia, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.
10876

5.339

UN INDIVIDUO apodado "Chiquillín", el cual es avisador de coches y suele estar por los hoteles de la Gran Vía, de unos diez y ocho años de edad, estatura regular, más bien delgado y moreno; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de prestar declaración en sumario que se tramita en el mismo bajo el número 313 de 1934, por sustracción de un automóvil.
11168

5.340

UN SUJETO apodado el "Pocero"; cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para notificarle el auto de su procesamiento y ser reducido a prisión.
11033

5.341

VALERO CAMPOS, Pedro; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, para notificarle el auto de su procesamiento y practicar las demás diligencias inherentes; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.
10987

5.342

VAL IBARRA, Antonio; natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión carpintero, de veintiséis años de edad, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en San Martín, núm. 11, tercero, segunda, procesado en causa número 342 de 1931, por el delito de hurto seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.
11150

5.343

VAZQUEZ QUINTANA, José; domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, número 5, y Emilio Carreras, que vivió últimamente en la calle de Antonio López, número 60, de los que se desconocen sus demás circunstancias; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarles el auto dictado en el día de hoy, en el sumario seguido por hurto con el número 225 del corriente año, que decreta su procesamiento y prisión y llevar ésta a efecto; apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.
10924

5.344

VILLAR GARCIA, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, soltero, profesión carnicero, de dieciocho años, natural y vecino de Badajoz, procesado por este Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por robo frustrado número 104 de 1934; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días al objeto de ingresar en prisión.
11142

5.345

VILLAR VILLAR, Francisco; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Casa Bermeja (Málaga), casado, de veintinueve años, intérprete, con domicilio últimamente en la calle del Divino Valles, número 4, primero B; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, con fecha 25 del pasado Abril, que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.
10931

5.346

VILLARRASA MARQUES, Pedro; de treinta y ocho años, del comercio, domiciliado últimamente en Barcelo-

na, calle de Pedro IV, núm. 62, principal tercera, y procesado en causa número 11 de 1934, por estar comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10813

5.347

YAGUE PLIEZ, José; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calificación para ofrecerse el sumario que se instruye con el número 150 de 1935 contra Pablo Dones Martínez por homicidio, por imprudencia, de María Perillo Serrano.

11085

5.348

ZAERA BUI, Eduardo; procesado en causa número 22 de 1934, por el delito de alzamiento de bienes, seguida en el Juzgado de Instrucción número 2, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Carcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10948

5.349

ZAMUDIO MENA, José; hijo de Angela y de desconocido, natural de Sevilla, soltero, jornalero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado en la causa número 423 de 1933, por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, calle del Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10735

5.350

ZUANO ARANA, Ignacio; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, habitante últimamente en Barcelona, calle Ausias March, número 5, tercero segunda, propietario del automóvil número 15.518 B; por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en proveído dictado en el sumario número 64 de 1934, sobre daños, se le cita para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magín, número 5, a fin de prestar declaración en dicho sumario, debiendo comparecer con el permiso de circulación de aquel automóvil y con el título de aptitud para conducir vehículos de motor mecánico expedido a su favor; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10672

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALORA

Don Joaquín María Polonio y Calvente, Juez de Instrucción de Alora y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Antonio Martín Martín, de cuarenta y seis años de edad, soltero, del campo, hijo de Antonio y de Francisca, natural y vecino del Valle de Abadilla, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de inserción en la Gaceta de Madrid de esta requisitoria, comparezca en mi Sala de Audiencia, en esta ciudad, con objeto de llevar a efecto su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión de este partido.

Dado en Alora a 6 de Julio de 1934. El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción, Joaquín María Polonio y Calvente.

JO—10574

ARCHIDONA

En virtud de la presente, se cita a Antonio Gómez Fernández, vecino que se dice ser de Córdoba, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días, a partir de la publicación de ésta en el *Boletín Oficial* de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirsele declaración en el sumario número 134 de 1935, sobre hurto.

A para que sirva de citación al mismo, expido la presente en Archidona a 9 de Julio de 1934.—El Secretario (ilegible).

JO—10575

AVILA

Don Isidro Fernández Miranda, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se publicará en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza al procesado Julián Cecilio de la Riva López, de treinta años, hijo de Agapito y de Celedonia, natural de Guadalupe y vecino de Madrid, el que ha habitado en dicha capital y calles de José Delgado, 6, y Hermosilla, 114, y hoy en ignorado paradero, con el fin de que se presente en este Juzgado en el término de tercero día, para constituirse en prisión, por estar acordada la misma en el sumario que contra el mismo se instruye por el delito de lesiones y daños, bajo el número 113 de 1930; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del sujeto referido y

su conducción a la prisión de esta capital, a disposición de este Juzgado.

Dado en Avila a 9 de Julio de 1934. El Secretario, Nicolás Carrillo.—El Juez, Isidro Fernández Miranda.

JO—10577

BAEZA

Don Juan López García, Juez de Instrucción, accidental, del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que se dirá, hurtado la noche del 3 del actual del sitio Cañada de los Charcos, término de Villargordo, el cual se trata aparcerando su dueño, Antonio Celeda Tirado, en rastros existentes en referida finca, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario número 132 de 1934.

Señas.

Un mulo, catorce años, alzada 1,49 metros, capa castaña oscura, boci-castaño, bebe en negro, con cicatrices en los flancos, con el hierro de El Fénix Agrícola en la naiga izquierda, letra J, número 10.

Dado en Baeza a 9 de Julio de 1934. P. H., Lamberto Gutiérrez.—El Juez accidental, Juan López.

JO—10579

Don Juan López García, Juez de Instrucción, accidental, del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que se dirá, hurtada la tarde del 2 del actual del sitio titulado Valdemelón, término de Iberos, cuyo semoviente es propiedad del vecino de dicho pueblo, Lorenzo Cuenca Latorre, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario número 131 de 1934.

Señas.

Un burro de quince meses, rucio oscuro, alzada 1,15, sin más señas.

Dado en Baeza a 9 de Julio de 1934. P. H., Lamberto Gutiérrez.—El Juez accidental, Juan López.

JO—10580

BARBASTRO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este parti-

do en providencia de hoy dictada en la ejecutoria del sumario seguido en este Juzgado con el número 71 y rollo 527 de 1933, contra Leandro Humbria Martínez, por el delito de uso público de nombre supuesto, se requiere en forma por medio de la presente cédula al referido penado, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días satisfaga en este Juzgado la multa de 2.500 pesetas a que ha sido condenado por la sentencia; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Barbastro, 9 de Julio de 1934.—El Secretario judicial, Juan Bajo.

JO—10581

BUJALANCE

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de instrucción de la ciudad de Bujalance y su partido.

Por el presente, y como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Juan Calleja Pinos, ta) Chinito, de veintidós años, soltero, hijo de Juan y de Francisca, natural de esta ciudad, jornalero, bajo de estatura, para que comparezca ante este Juzgado en término de diez días, a fin de constituirse en prisión en el sumario que se le sigue con el número 74 de este año por robo; bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido Juan Calleja Pinos, y caso de ser habido le pongan a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad, por estar decretada la prisión del mismo en el sumario antes expresado.

Dado en Bujalance a 6 de Julio de 1934.—El Juez de instrucción, Ignacio de Larra.—El Secretario judicial, Juan Alvarez.

JO—10582

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de instrucción de la ciudad de Bujalance y su partido.

Por el presente, y como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Jerónimo Abad López, de cuarenta años, soltero, hijo de Rafael y de Gertrudis, de oficio espartero, natural de Villanueva de las Torres, de estatura alta, moreno, para que comparezca ante este Juzgado en término de diez días, a fin de constituirse en prisión en el sumario que se le sigue con el número 70 de este año, por hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer en el expresado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Asimismo ruego a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura del referido Jerónimo Abad López, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad por estar decre-

ta la prisión del mismo en el sumario antes expresado.

Dado en Bujalance a 6 de Julio de 1934.—El Juez de instrucción, Ignacio de Larra.—El Secretario judicial, Juan Alvarez.

JO—10583

CADIZ

Por providencia del Sr. Juez de instrucción interino de esta capital, dictada en la pieza respectiva del sumario 311 de 1934, por delito de polizontaje, se hace saber quedan sin efecto las requisitorias publicadas relativas al procesado Fausto Márquez de la Piedad, por haber sido capturado.

Cádiz, 7 de Julio de 1934.—El Juez de instrucción interino (ilegible).—El Secretario judicial, P. H., Guillermo González.

JO—10584

CASTRO DEL RIO

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca del semoviente que al final se reseñará, propio de Francisco Santos Márquez, vecino de Espejo, y que fué substraído en el día 7 de Junio del pasado año 1933, de los terrenos del cortijo denominado Viejo, del término de Espejo, y siendo habido se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado, y en el depósito municipal de este partido.

Reseña.

Mulo de cuatro años (cuando fué asegurada, más de la marca, capa castaña, bocielara, con un hierro particular (s) en tabla de cuello izquierda y el de la Compañía "El Fénix v-15" en la nalga izquierda, asegurada en Septiembre de 1934.

Dado en Castro del Río a 19 de Junio de 1934.—Por mandato del señor Juez, Rafael G. de Lara.—El Secretario, Manuel Saravia.

JO—10586

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de los semovientes que al final se reseñarán, propios de Nicolás Doncel Rosa, vecino de esta villa, y que fueron substraídos en la noche del 25 al 26 de Junio pasado de la finca denominada "La Dehesa", de este término, y siendo habidos se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que

del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado, y en el Depósito municipal de este partido.

Reseña.

Mula de once años, castaña, raza española, marca N. en la nalga derecha, ojos F. bozo clara, anca izquierda V-15.

Mulo capón, de nueve años, castaño oscuro, raza española, ojos hocicastaño, bragado, anca izquierda V-15.

Dado en Castro del Río a 1.º de Junio de 1934.—P. M. de S. S., el Secretario, Manuel Saravia.—El Juez, Rafael González de Lara y Martínez.

JO—10587

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca del semoviente que al final se reseñará, propio de D. Francisco de la Rosa Ibáñez, vecino de esta villa, y que fué substraído en la noche del 29 al 30 de Mayo último del cortijo Veletto, de este término, y siendo habido se pondrá a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Reseña.

Burra de seis años, 1.40 de alzada, ruca, ojibocielara, raya cruzada, cerrada, hierro F. R. en la espaldilla izquierda, y el de la Compañía Fénix Agrícola V-15 en anca izquierda.

Dado en Castro del Río a 1.º de Junio de 1934.—P. M. de S. S., el Secretario, Manuel Saravia.—El Juez, Rafael González de Lara y Martínez.

JO—10588

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de Castro del Río y su partido.

En virtud de la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Manuel Amaya Heredia, de treinta años de edad, natural de Peñarroya, hijo de Juan y de Dolores, de estado soltero, de profesión esquilador, y vecino de Córdoba, con domicilio en la calle de San Basilio, y a Víctor Durán Bravo, de treinta años de edad, hijo de Antonio y de María, natural de Huelva y vecino de Sevilla, con domicilio en la Vega de Triana, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado a constituirse en prisión por la causa que se le sigue con el número 85 del año último por el delito de uso de nombre supuesto; apercibiéndoles que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Po-

licia judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados; los que, caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición por dicha causa.

Dado en Castro del Río, 30 de Junio de 1934.—P. M. de S. S., el Secretario, Manuel Saravia.—El Juez, Rafael González de Lara y Martínez.

JO—10589

D. Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de los semovientes que al final se reseñarán, propios de D. Ramón Santaella Ariza, vecino de Baena, y que fueron sustraídos en la noche del 20 al 21 del actual del cortijo denominado "Pérez Estrella", de este término, y siendo habidos se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se

Don Rafael González de Lara y Marshall, si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado, y en la Cárcel de este partido.

Reseña.

Dos ruchas de un año, una de ellas con pelo rucio claro, y la otra rucia oscura, delgadas de carnes, sin señas de ninguna clase.

Dado en Castro del Río a 2 de Julio de 1934.—P. M. de S. S., el Secretario, Manuel Saravia.—El Juez, Rafael González de Lara y Martínez.

10590

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca del semoviente que al final se reseñará, propio de D. Juan Navajas Aranda, vecino de esta villa, y que fué sustraído en la noche del 3 al 4 de Julio actual del cortijo denominado Toril Alto, de este término, y siendo habido se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado, y en la Cárcel de este partido.

Reseña.

Rucha de catorce meses de edad, 1,16 metros de alzada, rucia, raza española, y la cara más clara que el pelo, y el hierro de la Compañía "La Mundial" V-15 en tabla cuello izquierda.

Dado en Castro del Río a 7 de Julio de 1934.—P. M. de S. S., el Secretario, Manuel Saravia.—El Juez, Rafael González de Lara y Martínez.

JO—10591

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de la caballería que al final se reseñará, propia de José Gómez Mesa, vecino de Nueva Carteya, y que fué sustraída en el cortijo Alcaide, de este término, en la noche del 4 al 5 del actual, y siendo habido se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle si no acredita su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado, y en la Cárcel de este partido.

Reseña.

Mulo capón casi quídem, de cinco años, castaño claro, arromerado, próximo a la marca, con el hierro particular en la cadera derecha y con el hierro de la Compañía Fénix Agrícola, letra V, número 15 en la cadera izquierda.

Dado en Castro del Río a 8 de Julio de 1934.—P. M. de S. S., el Secretario, Manuel Saravia.—El Juez, Rafael González de Lara y Martínez.

JO—10592

CEUTA

Don Francisco de Cavada y Salcedo, Juez municipal de esta ciudad y accidentalmente de instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a María Calle Calle, vecina que fué de esta ciudad, en la carretera de la Almadraba, 14, y cuyas circunstancias y actual domicilio se ignora, la cual fué aprehendida por fuerzas de Carabineros el día 28 de Marzo último, con tabaco de contrabando, para que, en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad, para cumplir veintinueve días de arresto sustitutorio por la multa de 147 pesetas, que le fué impuesta por la Junta administrativa de Hacienda de esta ciudad, expediente número 39 del corriente año; apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar, declarándola rebelde. Al propio tiempo, ruego a las Autoridades civiles y militares y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha condenada, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Dado en Ceuta a 9 de Julio de 1934. El Secretario, José Rodríguez.—El Juez, Francisco de Cavada.

JO—10593

GAUCIN

Don Juan Valdivia Cabezas, accidental Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, mandado publicar en el sumario número 68 de 1934, sobre hurto del semoviente que después se reseña, que desapareció del monte La Cancha, en la mañana del día 3 del actual, en el término de Cortes de la Frontera, propio del vecino Francisco Fernández Gutiérrez, interés de todas las Autoridades y Agen-

tes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del mismo y detención del autor o autores del hecho.

Reseña del semoviente.

Una yegua de diez años, de 1,44 metros de alzada, castaña encendida, raza española, lucera, calzada de la pata izquierda, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Gaucin a 9 de Julio de 1934.—El Secretario, Barme Moya.—El Juez, Juan Valdivia.

JO—10595

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de Benigno Pacheco Gómez, los cuales se hallaban en las Cercas de Monturque, término de esta ciudad, y fueron sustraídos la noche del 25 al 26 de Mayo anterior y por cuyo hecho se instruye sumario con el número 121 del corriente año, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Cuatro cerdos de dos arrobas cada uno de peso, negros y colorados, con hendida en ambas orejas y hierro B. P. en la paletilla derecha.

Dado en Jerez de los Caballeros a 9 de Julio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, de instrucción, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—10596

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de José Hernández Méndez y otros, los cuales se hallaban pastando sueltos en las Cercas de Asensio, de este término, y fueron sustraídos la noche del 28 al 29 de Mayo anterior, y por cuyo hecho se instruye sumario con el número 117 del corriente año, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

De José Hernández Méndez: Una yegua de seis años, colorada, con un lucero en la frente, y una mula castaña oscura, de quince años, ambas sin asegurar.

De José González Peña: Un burro capón, pardo obscuro, de seis a siete años, talla regular, con el hierro de la Unión Ganadera en el jamón derecho.

De Manuel Guerrero Hernández: Una mula de seis años castaña oscura, raza española, asegurada en la misma Compañía que la anterior.

Dado en Jerez de los Caballeros a 9 de Julio de 1934.—El Juez de instrucción, Antonio de la Riva Crehuet.

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que la noche del 3 al 4 de los corrientes se cometió un robo en la casa del pueblo de la Villa de Santa Ana, penetrando el autor o autores por el tejado de dicha casa; habiendo violentado las cerraduras de los cajones de una mesa y llevándose las prendas que a continuación se reseñan, pertenecientes al Conserje de dicho Centro.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 144 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho, rescate de lo sustraído y detención de sus autores, que en el caso de ser habidos serán puestos a mi disposición con las seguridades convenientes.

Efectos sustraídos.

Una pelliza color café obscuro, un toquillón de señora negro, punto de seda; un reloj cuadrado, anuncio de Philix Radio; un collar blanco grande, de tres vueltas; dos colchas de cama, celestes; dos camisas de caballero; un pantalón de lana claro; una manta de cuadros, obscura; un cobertor color arena, con rayas celeste; dos sábanas de lienzo; una almohada; una camisetita de hombre; una toalla afelpada; unas medias de seda; un travesero y algunos pañuelos y calcetines.

Dado en Jerez de los Caballeros a 9 de Julio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, de instrucción, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—10598

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 7 Junio anterior y sobre las doce de la misma, le dieron fuego al chozo existente en la finca Dehesilla, término de Barcarrota, en ocasión de hallarse dentro durmiendo; con su familia, el vaquero de dicha finca Ramón Hurtado García, habiéndosele quemado dos billetes de 25 pesetas, unos pantalones de paño y otros efectos, y una vez que se encontraban fuera de dicho chozo, les hicieron varios disparos desde larga distancia, sin que llegaran a hacer blanco.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 129 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho y detención de las personas responsables que, en el caso de ser habidas, serán puestas a mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Jerez de los Caballeros a 9 de Julio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, de instrucción, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—10599

LUCENA

Don Joaquín de Lora y López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y co-

mo comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Romero Mayorgas, de cincuenta y dos años, casado con Concepción Serena Moliner, de oficio bracero, natural de Cuevas de San Marcos (Málaga) y vecino de Lucena (Córdoba), cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Córdoba, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Doctor Sanchiz Banús, número 19, a fin de notificarle el auto de terminación del sumario que bajo el número 135 de 1933 que contra el mismo se sigue por el delito de hurto de leña; citarle y emplazarle para ante la Audiencia provincial de Córdoba, apercibiéndole que de no comparecer dentro del término señalado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario de referencia.

Dado en Lucena a 25 de Junio de 1934.—El Juez, Joaquín de Lora.—El Secretario judicial, Andrés Guerra.

JO—10604

MANZANARES

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, se cita por medio de la presente cédula al denunciante Manuel Ruiz Martín, de veinticuatro años, soltero, segundo apunte de la Compañía de teatro, natural de Toledo, hijo de Antonio y de Carmen; domiciliado en Madrid, calle Guerrero-Mendoza, número 26 (Prosperidad), que actualmente se encuentra trabajando con dicha Compañía en Andalucía, ignorándose el punto de su actual residencia, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración en diligencias previas que se instruyen en este Juzgado, por hurto.

Manzanares, 10 de Julio de 1934.—El Secretario, Andrés Amo.

JO—10605

MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezqueta, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, ruego y encargo que procedan a la detención de un tal Fernando, alto, delgado, moreno, sin dientes; viste chaqueta negra, pantalón azul a rayas, sombrero ancho blanco, corbata negra y zapatos de color avellana, muy gastados; tiene inútil un dedo de una mano; poniéndolo a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Al mismo tiempo se procederá a la busca y rescate de dos navajas de afeitar, una marca "Ronco" y otra marca "Aurora"; de dos máquinas de cortar el pelo, una marca "Jubert" y otra "Alemana", la primera del núme-

ro 1 y la segunda del 0; de dos taci-las de níquel, dos brochas, unas tijeras, una polvera, un suavizador, un cepillo para el pelo y cinco paños de afeitar; sustraído todo ello en la noche del 8 al 9 del mes último, en el establecimiento de D. Florencio Omiste, de esta ciudad, poniéndolo a mi disposición en este Juzgado, según está acordado en el sumario que con el número 134 de 1934 se ha instruido, por robo.

Motril, 8 de Julio de 1934.—El Secretario, José Aparicio.—El Juez, Manuel Valcárcel.

JO—10606

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 4

Don Francisco Díaz Plá, Magistrado Juez instructor del distrito del Salvador, de esta ciudad (hoy número 4),

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Miguel Díaz Laforet, natural de Castilleja del Campo, hijo de Miguel y de Eduarda, vecino de Burguillos, en ignorado paradero, de ocupación jornalero, de estado soltero y de diez y ocho años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar a los cargos que le resultan en el sumario que se sigue por hurto; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia, a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 7 de Julio de 1934.—El Secretario, Fernando Gan-zinotto.—El Juez, Francisco Díaz.

JO—10610

Don Francisco Díaz Plá, Magistrado Juez instructor del distrito del Salvador, de esta ciudad (hoy número 4),

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Mariano Arroyo García (a) "González", natural de Alcaudete, hijo de Gabriel y de Carmen, vecino de Sevilla, Sol, 124, o Montalbán, 10, en ignorado paradero, de estado soltero y de veintitres años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle del Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en el sumario que se sigue, por robo; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto ci-

viñes como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia, a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 7 de Julio de 1934.—El Secretario, Fernando Gan-zinotto.—El Juez, Francisco Díaz.
JO-10611

Don Francisco Díaz Plá, Magistrado Juez instructor del distrito del Salvador, de esta ciudad (hoy número 4),

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Eduardo Berraquero Ferras, natural de Sevilla, hijo de Eduardo y de Manuela, vecino de Sevilla, calle Salinas, número 5, en ignorado paradero, de ocupación cochero, de estado soltero y de veintisiete años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en el sumario que se sigue por lesiones contra el mismo y otro, aperechido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia, a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 27 de Junio de 1934.—El Secretario, Fernando Gan-zinotto.—El Juez, Francisco Díaz.
JO-10612

Don Francisco Díaz Plá, Magistrado Juez instructor del distrito del Salvador, de esta ciudad (hoy número 4),

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Eulasio Salas Iglesias, natural de Sevilla, hijo de Manuel y de María, vecino de Sevilla, barrio Amate, calle 11, número 54, en ignorado paradero, de ocupación pintor, de estado soltero y de veintitrés años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en el sumario que se sigue por hurto; aperechido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así adminis-

trarán justicia, a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 2 de Julio de 1934.—El Secretario, Fernando Gan-zinotto.—El Juez, Francisco Díaz.
JO-10613

ALCAZAR DE SAN JUAN

Por la presente se cita a Carmen Rodríguez, natural y vecina de Herreruela, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de Agosto próximo, a las once, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas que se sigue por viajar así sin billete entre la estación de Manzanares y esta ciudad, de la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. A., el día 11 de Junio pasado, en el tren número 409, por denuncia del Revisor, D. Manuel Martín Escribano; a cuyo acto debiera concurrir con las pruebas de que intente valerse; aperechidola que, si dejara de hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma se expide la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, por ignorarse el paradero de aquella denunciada, en Alcazar de San Juan a 16 de Julio de 1934.—El Secretario, Eustaquio Miguel Bueno.

JO-10684

ALICANTE -NORTE

Don Julián Santos Cantero, Juez de instrucción del distrito Norte, de esta ciudad,

Por el presente se cita, llama y emplaza a Rafael Astor Albors, de veintidós años de edad, soltero, natural y vecino de Alicante, con domicilio en la calle de Joaquín Costa, 16, el que marchó al extranjero en viaje de estudios, a fin de que dentro del término de diez días, a contar de la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte, de esta ciudad, al objeto de recibirle declaración y acreditar la preexistencia en el sumario que en dicho Juzgado se instruye con el número 122 de 1934 por el delito de hurto, como perjudicado.

Dado en Alicante a 10 de Julio de 1934.—El Secretario, Daniel Fenoll.—El Juez, Julián Santos.

JO-10624

ALMADEN

Don Ventura Arias Vivanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate del metálico y efectos que luego se dirá, robado la noche del 14 al 15 de Junio último al vecino de esta ciudad Jesús Baso Gimeno de la casilla que, como Peón caminero, habita en el kilómetro 18 de la carretera que desde Almadenes conduce a Fontenozas, de este partido; lo que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con los individuos en cuyo poder se encuentre, según lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho

instruye con el número 60 de este año.

Dinero y efectos robados.

Una cartera de cuero colorada, en buen uso, conteniendo un billete de 50 pesetas y dos de 25.

Trescientas cincuenta pesetas en billetes de 50 y 1.125 pesetas en 10 billetes de 100, dos de 50 y uno de 25. Unos delantales de cuero de becerro, nuevos, y una piel de asno de unos tres meses, curtida.

Dos cajas de cartuchos sistema Lafasje, del calibre 16.

Dado en Almadén a 9 de Julio de 1934.—El Secretario, Angel Fernández. El Juez, Ventura Arias.

JO-10625

ALMUSAFES

En virtud de providencia de hoy, dictada en las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas en este Juzgado con el número 7 de 1934, sobre lesiones, contra Juan Franco Calvo, se ha acordado se cite a Fernando Sabas Gay, Pablo Sabas Gay y Antonio Moreno Sabas por medio del presente, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 de Agosto próximo, y hora de las once, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Capitular, para la celebración del juicio, con los medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los nombrados Fernando Sabas Gay, Pablo Sabas Gay y Antonio Moreno Sabas, expido la presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Almusafes a 23 de Junio de 1934. El Secretario (legible).—El Juez, Vicente Guixot Ribes.

JO-10683

BARCELONA—JUZGADO NUM. 14.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 14, de esta ciudad, en méritos del sumario número 8, por hurto, contra Giovanni Angelucci, se deja sin efecto la requisitoria mandada insertar en el Gaceta de Madrid con fecha 19 de Junio último llamando al mencionado procesado, por haber sido reducido a prisión.

Barcelona, 3 de Julio de 1934.—El Secretario, José Dalmau.—El Juez, Jesús Gárate.

JO-10630

BURGOS

Don Antonio de Vivente Tutor y de Cuellencuza, Juez de instrucción de Burgos y su partido,

Habiéndose dictado en el día de hoy por la Superioridad un auto decretando la libertad provisional del procesado Marcelino Castilla de la Torre, en el sumario que se le ha seguido en este Juzgado con el número 32 de 1934, por hurto, se ha acordado publicar el presente, dejando sin efecto la requisitoria insertada anteriormente y asimismo las gestiones que se habían interesado para proceder a la detención del repetido procesado.

Y para que conste y tenga lugar lo

acordado expido el presente, que firmo en Burgos a 9 de Julio de 1934.—El Juez, Antonio de Vicente.—El Secretario (ilegible).

JO—10645

CAMBADOS

Don Manuel Lojo Tato, Juez de primera instancia de Cambados.

Hace público: Que habiendo sido declarado excedente voluntario don Antonio García Moya, que venía desempeñando el cargo de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Ribadumia, de este partido, se anuncia la vacante de dicho cargo a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría de la clase C) que determina el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, a fin de que, los que se consideren con derecho al mismo, presenten sus solicitudes y documentos en la Secretaría de este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto; haciéndose constar que el número de habitantes es hecho de aquel término municipal es de 3.225, y el de derecho, de 4.007.

Dado en Cambados a 7 de Julio de 1934.—El Juez, Manuel Lojo Tato.—El Secretario, Darío Fole Malvar.

JO—10647

CIUDAD RODRIGO

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate del semoviente que al final se reseñará, que desapareció del término municipal de Robleda en la noche del 24 al 25 del pasado Junio y era de la propiedad de Elías Matías Lozano, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue por hurto de expresado semoviente, con el número 105 del corriente año.

Reseña del semoviente.

Una potra, llamada Careta, de tres años de edad, capa roja, raza española, estrella en la frente y con el hierro de la Compañía Unión Ganadera.

Ciudad Rodrigo a 10 de Julio de 1934.—El Juez, Fausto Sánchez.—El Secretario (ilegible).

JO—10650

GRANOLLERS

Por el presente, que se expide en méritos del sumario 76 de 1934, sobre asesinato, y por haberse presentado el procesado José Sabater Corbella (a) Moreno, se dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en 20 de Junio último llamando a dicho sujeto para que se constituyera en prisión.

Granollers a 7 de Julio de 1934.—El Secretario, Teodosio Aznar.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Joaquín Serrano.

JO—10652

INFANTES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, se cita por medio de la presente a Baldomero Fernández Moreno, de diecinueve años de edad, natural de Puertollano, vecino de Valdepeñas, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 95 del corriente año, sobre robo de caballerías; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Infantes a 9 de Julio de 1934.—El Secretario (ilegible).

JO—10653

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera.

Por el presente, interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de dos máquinas de escribir marca Ideal, propias de D. Ambrosio Molina, al que le fueron sustraídas la noche del 16 al 17 de Abril último de la bodega de Miravet, en esta ciudad, averiguándose quiénes hayan sido los autores del hecho, pues así se ha acordado por auto de hoy en el sumario que por el expresado hecho se instruye en este Juzgado con el número 92 de 1934.

Jerez de la Frontera, 10 de Julio de 1934.—El Secretario, Enrique Cruz.—El Juez, Manuel Cruz.

JO—10654

LA BANEZA

Don José María Fernández y Díaz-Faes, Juez de instrucción de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Vicente Falagán López, de veintidós años, hijo de Isidro y de Lucía, soltero, labrador, natural y vecino de Vellilla de la Valderna, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta ciudad, por el sumario que, contra el mismo y otros se sigue en este Juzgado, con el número 38 del año actual, por el delito de homicidio; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en la prisión de esta ciudad.

La Bañeza a 8 de Julio de 1934.—El Juez, José María Fernández.—El Secretario, José Martín.

JO—10655

LLERENA

Don José Muñoz Gómez-Padín, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se interesa a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, sustraídos en la noche del 28 al 29 de Junio último, de la línea Las Gamblas, término de Higuera de Llerena, pertenecientes a Juan Manuel Cáceres Guisado y otros y, caso de ser habidos, sean puestas a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 199 de 1934, instruyo por el delito de hurto.

Señas de los semovientes.

De la propiedad de Juan Manuel Cáceres Guisado:

Una yegua castaña oscura, de cinco años de edad, alzada la marca, lucero en la frente y calzada de los dos pies, asegurada en la Compañía Unión Ganadera, con el hierro de la misma, en la maza izquierda, letra B, número 2.

De Gerardo Yúpilo Sánchez:

Otra yegua cerrada, blanca, con puntas coloradas, alzada más de la marca, con el hierro de una Compañía de seguro en la maza izquierda, con rastro de mulo de tres a cuatro meses, de pelo alazano, con pelos blancos en la frente y en la punta de la cola, con los cuatro cascos pintados de blanco.

De la propiedad de Máximo Sánchez León:

Un burro cerrado, negro, alzada mediana, bebe en blanco, asegurado en la Compañía Unión Ganadera, con el hierro de la misma, en el anca izquierda, letra B, número 2.

Dado en Llerena a 4 de Julio de 1934.—El Juez, José Muñoz Gómez-Padín.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

JO—10659

MADRID.—JUZGADO NUMERO 1

En virtud del presente, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Guipúzcoa, correspondiente a los días 2 y 5 de Octubre de 1932, respectivamente, llamando a la procesada doña Francisca Heredia Loring, en virtud de haberse dejado sin efecto su procesamiento, decretado en causa número uno de la estadística del Juzgado de instrucción especial con jurisdicción en toda España para conocer de los sumarios sobre contrabando de valores.

Madrid, 5 de Julio de 1934.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—10658

MADRID.—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13 de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pedro Martínez, Adolfo García y

Alfonso Cumplido, cuyos demás datos se desconocen, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto sus prisiones en el sumario 166 del año 1932, por estafa, como comprendidos en el caso 2.º del artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que de no verificarse serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los expresados prisioneros, y en el caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular de esta capital.

Madrid, 7 de Julio de 1934.—El Secretario, Guillermo Pérez Moreno.—El Juez de instrucción, Antonio Domínguez.

JO—10664

MADRID—JUZGADO NÚMERO 13

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e instrucción número 15, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Gerardo Farfán de los Godos, que estuvo hospedado en la Pensión Universitaria, sita en la calle de San Bernardo, número 41, pisos primero y segundo, desde el 10 de Enero último hasta el 20 de Junio pasado, el cual ha prestado servicios en la Casa de Extintores Minimax, sita en la calle de Augusto Figueroa, número 10, en esta capital, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en el día de hoy, en sumario que contra él se instruye con el número 185 de 1934, por estafa, recíbele declaración indagatoria y llevar a efecto la prisión; apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran; y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 10 de Julio de 1934.—El Juez, Ignacio Infante.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—10665

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e instrucción número 15, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Ignacio Segura del Valle, que parece ser habita en la Casita de San Vicente, número 2, en

una Pensión, el cual estuvo prestando servicios como Agente a la comisión para la venta de artículos de tinturas y cremas en la fábrica sita en la calle de Ananías, número 1, propiedad de Rafael Bea Vargas, hace, aproximadamente, unos dos meses, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión que con esta fecha le ha sido decretada por auto dictado en sumario que se instruye con el número 184 de 1934, por el delito de estafa, recíbele declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión; apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran; y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 11 de Julio de 1934.—El Juez, Ignacio Infante.—El Secretario P. H. (ilegible).

JO—10666

MADRID—JUZGADO NUM. 21

Por el presente y en virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 21 de esta capital, en el sumario 405 de 1933 sobre estafa, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID del día 19 de Diciembre de 1933, por la que se llamaba al procesado Joaquín Simón Simón, el cual ha sido habido.

Madrid, 11 de Julio de 1934.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—10668

MANZANARES

Don Luis Veloso Bazán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego a todas las Autoridades de la nación, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de la persona o personas que la noche del 2 de Junio último penetraron por la parte del corral, rompiendo los pestillos o pasadores de la puerta del mismo, y lo mismo hicieron con la puerta de la cocina, para llegar al interior de la casita de Peones camineros sita en el kilómetro 10 de la carretera de Manzanares a Infantes, ocupada por Jerónimo Jaime Maroto; y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, por la causa número 77 del corriente año, sobre tentativa de robo.

Dado en Manzanares a 12 de Julio de 1934.—El Secretario, Andrés Amo. El Juez, Luis Veloso.

JO—10669

Don Luis Veloso Bazán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una boina propiedad del vecino de esta ciudad José Vicente García Fernández, y 75 pesetas, en dos billetes del Banco de España, que llevaba dentro del ferreo de dicha boina, substraídas la noche del 17 de Junio último, hallándose en el bar de José Sánchez Migallón, sito en la Fachada del Río, de esta ciudad; y caso de ser habidas dicha boina y 75 pesetas que contenía, sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontrasen, si no acreditan su legítima adquisición, y asimismo se proceda a la detención del autor o autores del hecho, a disposición de este Juzgado, por haberlo así acordado en el provido de esta fecha, dictado en el sumario número 85 de 1934, sobre hurto.

Dado en Manzanares a 11 de Julio de 1934.—El Secretario, Andrés Amo. El Juez, Luis Veloso.

JO—10670

MONTANCHEZ

Don Germán Dueñas Pérez, Juez de instrucción, interino, de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo negro, de seis años, de 1,43 metros de alzada, marca confusa en la nalga izquierda, lunares blancos en la peca, pelos blancos en la parte alta del cuello y cinchera, hocico castaño, hierro P. 7 en la nalga derecha, el cual fué substraído la noche del 26 al 27 de Junio último, de la dehesa Casas, del término municipal de Casas de Don Antonio, y es propio del vecino del mismo, Camilo Galán Lorenzo, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legal adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo, con el número 75 de 1934.

Dado en Montánchez a 8 de Julio de 1934.—El Secretario, Adolfo Lozano.—El Juez, Germán Dueñas.

JO—10673

SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en busca de un burro entero, cerrado, de once años, alzada 1,30 metros, capa para rayada, raza española, hierro de El Fénix en anca izquierda, y otro confuso en la tabla izquierda del cuello y el de la Compañía de Seguros "Barcelona", letra M, número 5 en la tabla derecha del cuello, en la cual está asegurado; otro burro entero, cerrado, edad diez años, alzada 1,34 metros, capa platero, raza española; señas particulares: corto oreja izquierda, un bulto en la pata izquierda, atiende por "Panadero", hierro de la Compañía Barcelona en la tabla izquierda del cuello, letra M número 5, donde está asegurado; siendo estos dos

semovientes propiedad del vecino de esta ciudad Antonio Romero Vargas. Y otro burro entero, siete años, 1,30 metros de alzada, rucio claro, raza española; señas particulares: lunares blancos costillares, atiende por "Aldesano", hierro de El Fenix Agrícola en la cadera derecha, letra S número 7, donde está asegurado, propiedad éste de Francisco Romero Vargas, que fueron sustraídos durante la noche del 6 al 7 del actual del sitio denominado "Las Valenciás", de este término; y, de ser habidos, sean puestos a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo, número 189 de este año.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 8 de Julio de 1934.—El Juez, Antonio Esteva. — El Secretario, Cándido Arregui.

JO—10675

TERUEL

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en ejecutoria derivada del sumario número 88 de 1933, sobre uso de nombre supuesto, contra Emilia Plá Just, cuyo actual paradero se desconoce, se notifica a dicha procesada que la Audiencia de esta capital, en sentencia de 19 de Octubre último, firme en 26 del mismo mes, la ha condenado a la pena de dos meses y un día de arresto mayor y multa de 500 pesetas, a las accesorias de suspensión de cargo y derecho de sufragio durante la condena, en cuanto sean compatibles con su edad y sexo, y al pago de las costas procesales. Se autoriza a la procesada, dada su insolvencia, para que pueda verificar el pago de la multa en plazos inusuales de 100 pesetas, que vencerán los días primeros de cada mes, a contar desde el siguiente a la fecha en que se declaró firme la sentencia; y, si no lo verifica, sufrirá el arresto sustitutorio durante cincuenta días.

También se la notifica que la misma Audiencia, por auto de 31 del mismo mes de Octubre, acordó la suspensión por el plazo de dos años de la aplicación de la condena impuesta, extensivo dicho beneficio al apremio personal subsidiario, en defecto del pago de la multa.

Teruel, 10 de Julio de 1934. — El Secretario accidental (ilegible).

JO—10680

YECLA

Don Francisco Salmerón Albaladejo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a Diego Mena Parra, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 15 de Octubre próximo, y hora de las once, comparezca ante la Ilmu. Audiencia provincial de Murcia con objeto de asistir como testigo al juicio oral de la causa seguido en este Juzgado con el número 58 del año 1933, por lesiones por imprudencia, contra Emilio Martínez Martínez; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Yecla a 11 de Julio de 1934.—El Juez, Francisco Salmerón.—El Secretario, Pedro Martínez Núñez.

JO—10681

ALCAÑICES

Don Jerónimo Maillo Sánchez, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Clodomiro Criado, Guarda jurado de la Sociedad de Cazadores de Medina de Rioseco, vecino que fué de Carbajales de Alba, y cuyo actual paradero se ignora en la actualidad, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción con el fin de prestar declaración en el sumario número 75 de 1934, por desobediencia; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alcañices a 9 de Julio de 1934.—El Secretario, Manuel Gallego. El Juez de instrucción, Jerónimo Maillo.

JO—10692

ALICANTE—SUR

En virtud de providencia dictada, en el día de hoy, por D. Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta capital, en el sumario seguido, con el número 171 de orden del corriente año, por muerte de Gabriel Sata Martínez, natural de Málaga, de setenta y seis años de edad, viudo, jornalero, que vivió en Alicante, calle de San Nicolás, número 10, piso primero, que falleció el día 7 del corriente, sobre las ocho horas, en este puerto, a consecuencia de un accidente, ha acordado, por medio del presente, citar por edictos al pariente más cercano de dicho individuo, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 25 pesetas.

Alicante, 8 de Julio de 1934.—El Secretario, Indalecio Linares.—El Juez, Lino Martín.

JO—10693

ARANDA DE DUERO

Don Enrique Ruiz-Zorrilla, Juez de instrucción del partido de Aranda de Duero.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se sigue, por robo de dos machos mulares al vecino de Pinillos, Germán Izquierdo Duque, con el número 163 de 1934, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñarán, que fueron robados en la noche del 3 al 4 del actual, poniéndolos a mi disposición, juntamente con sus legítimos poseedores, caso de habidos.

Semovientes robados.

Uno, pelo rojo, de 6 cuartas de alzada, con una estrella en la frente y lunares blancos en el cuello, acción herido del pie derecho.

Otro, pelo negro, de 7 cuartas de alzada, aguileño, ambos machos, de diez años, burreños y con cola corta.

Dado en Aranda de Duero a 9 de Julio de 1934.—El Secretario (ilegible). El Juez, Enrique Cid.

JO—10694

ÁVILA

Don Isidro Fernández Miranda, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Manuel Corpa Ríos, vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Angel, número 1, y hoy en ignorado paradero, a fin de que, en el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Vallespin, número 16, para prestar declaración en el sumario que se sigue, por hurto, contra Jovino Agustín Estrada; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Avila a 12 de Julio de 1934. El Secretario, Nicolás Carrillo.—El Juez, Isidro Fernández.

JO—10697

BAÑEZA (LA)

Don José María Fernández y Díaz Faes, Juez de instrucción de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Cevedo Soriano, de treinta y nueve años de edad, hijo de José y de Fulgencia, soltero, panadero, natural de Los Pozuelos, partido de Almodóvar del Campo, con instrucción, y vecino de Madrid, calle de Miguel Servet, número 2, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta ciudad, por el sumario que, contra el mismo y otros se sigue en este Juzgado, con el número 6 del corriente año, por el delito de hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y mando a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en la prisión de esta ciudad.

La Bañeza a 9 de Julio de 1934.—El Juez, José María Fernández.—El Secretario, Juan Martín.

JO—10722

BENABARRE

Don José López Javierre, Juez de primera instancia e instrucción de Benabarre y su partido.

Hago saber: Que hallándose yo antes las Secretarías de los Juzgados muni-

cipales de este partido, que luego se expresarán, y no habiendo sido cubiertas en el concurso de traslado anunciado en los periódicos oficiales por plazo de un mes, ya cumplido, se anuncian nuevamente para su provisión en turno libre a tenor de lo preceptuado en el artículo 25 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre de 1933 ("Gaceta" del 12).

En su virtud, los concursantes, dirigirán sus solicitudes a este Juzgado de primera instancia, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que previene el citado artículo 25, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Los que resulten nombrados no percibirán otros derechos que los que les correspondan con arreglo al vigente Arancel.

Juzgados municipales a cuyas Secretarías vacantes al principio se alude:

Aguinalin, Arén, Beramuy, Betesa, Bonasa, Bono, Cangigar, Caladrones, Calvera, Capella, Caseras del Castillo, Castamasa, Castigateu, Cornudella de Baliera, Erdao, Espés, Fet, Gabasa, Güel, Juseu, Laguarres, Lascuarre, Laspauls, Luzás, Merli, Monesma de Benabarre, Montanuy, Montañana, Neril, Olvena, Panillo, Plizán, La Puebla de Castro, La Puebla de Fantova, La Puebla de Roda, Purroy de la Solana, Roda de Isábena, Sactaliesira, Santoréns, Secastilla, Serraduy, Sopeira, Torrelarribera, Tores del Obispo y Viacamp.

Dado en Benabarre a 29 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José López Javierre.

JO—10698

BURGOS

Don Antonio de Vicente Tudor y Guelbenzu, Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido.

En virtud del presente edicto, en méritos de causa que me ha sido instruyendo con el número 160 del año corriente, por hurto de un carro, conducido por un caballo, en la mañana del día 22 del actual, y punto de esta capital de Burgos, al vecino del pueblo de Villayuda (Burgos), Eugenio Renuncio y cuyas señas son: un carro pequeño, de color ceniza, con un toldo nuevo, pintado de aceite, y el caballo es rojo y joven; existiendo dentro del carro: dos serones, un capacho y una aceitera; por lo que, en vista de lo expuesto, he acordado insertar el presente edicto, interesando de todas las Autoridades y de la Policía judicial, procedan a su busca, poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos, junto con sus ilegítimos poseedores o transmitentes.

Dado en Burgos a 12 de Julio de 1934.—El Juez, Antonio de Vicente Tudor.—El Secretario (ilegible).

JO—10700

CAMPILLOS

Don Rodrigo Vivar Téllez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía ju-

dicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído al vecino de Cañete la Real D. Manuel Hidalgo Vega, del día 5 al 6 del actual, del sitio Cortijo del Chozón, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 99 de 1934.

Señas de lo substraído.

Unas 400 pesetas, de ellas 300 en billetes del Banco de España, dos de 100 y dos de 50.

Una escopeta nueva, de fuego central, calibre 12, palanca arriba, con pasador transversal número 39.521, de dos cañones, con marca de prueba.

Una cartera con dos fotografías, varios papeles de poco valor, unas diez pesetas en plata y calderilla y una sortija de caballero, con las iniciales A. R.

Otra cartera, vieja, con varios recibos.

Dos cajas de cartuchos, cargados, de la escopeta.

Dado en Campillos a 11 de Julio de 1934.—El Secretario, Luis Rubio.—El Juez, Rodrigo Vivar.

JO—10701

CANGAS DEL NANCEA

Don Carlos Alvarez Martinez, Juez de instrucción de Cangas del Nancea.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores del robo de una mula y un mulo, una silla de montar, dos sribios y aelforjas, una albarda y dos cobertores, procediendo asimismo a la busca y rescate de dichos cobertores, por haber sido recuperado todo lo demás; los cuales son de lana, uno blanco, nuevo, y el otro obscuro a rayas, viejo, y se empleaban como envoltura y resguardo para carga de caballería; poniendo unos y otros, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 28 del corriente año, sobre robo perpetrado en la madrugada del día 2 del corriente mes en esta villa.

Cangas de Nancea a 10 de Julio de 1934.—El Secretario, Vicente Zaragoza.—El Juez, Carlos Alvarez.

JO—10702

CASTRO-URDIALES

Don Victoriano Ortiz y Gómez Coronado, Juez de instrucción de Castro Urdiales y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en la causa que instruyo, con el número 48 del año actual, por substracción de una pistola, del bolso de un automóvil, el día 29 del actual, durante las horas de diez a trece de la mañana, en un garaje de esta ciudad, propiedad dicha arma del vecino de Otañes, Rogelio de la Helguera Ansa, para la que estaba autorizado en forma para su uso, he acordado que, por los Agentes de la Policía, se proceda a la busca y ocupación de la pistola marca Star,

calibre 6,35, con el número 142.805 y fabricada en Eibar por B. Echevarria; a dicha busca y ocupación cooperará también la Guardia civil, y, en caso de ser habida, se pondrá a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima pertenencia.

Dado en Castro-Urdiales a 9 de Julio de 1934.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).—El Juez, Victoriano Ortiz, JO—10704

CAZORLA

Don Francisco Fernández Avellán, Juez de instrucción, interino, de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra, pelo castaño, con dos rozaduras en la paletilla, de unos seis años, sin herrar, hurtada del sitio Presa de Infantes, término de Peal de Becerril, el día 24 de Junio último, propiedad de Julián López Fernández, la que, de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, con los tenedores ilegítimos y autores del hecho, por estar así acordado en sumario que instruyo, bajo el número 126 del año actual, por hurto.

Dado en Cazorla a 6 de Julio de 1934.—El Secretario, Miguel Polanco. El Juez, Francisco Fernández.

JO—10705

Don Francisco Fernández Avellán, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 900 pesetas en billetes de 100, 50 y 25 pesetas, y 50 pesetas en plata, en monedas de a cinco pesetas; dos jamones, un corte de traje a listas claras y canela, tres camisas de caballero, cuatro calzoncillos blancos, encaje, dos equipos completos de señora, sin terminar, una sábana de cama grande, robado todo ello del domicilio de Antonio Cortés Santiago, sito en la calle Vahondillo, de esta ciudad; poniendo todo ello a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos y autores del hecho, por estar así acordado en sumario 124 del año actual, por robo.

Dado en Cazorla a 6 de Julio de 1934.—El Juez, Francisco Fernández. P. S. M., el Secretario, Miguel Polanco. JO—10706

Don Francisco Fernández Avellán, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo de doce años, alzada la marca, pelo castaño en negro, orejas un poco gachas, robado la madrugada del 28 de Junio último del sitio Massuti, término de Peal de Becerro, de la propiedad de Nicolás Sedeño Pérez, suponiendo lo llevaron con dirección a Jódar o Huelma; el que, de

ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos y autores del hecho, acordado en sumario 125 del año actual, por robo.

Dado en Cazorla a 6 de Julio de 1934.—El Juez, Francisco Fernandez. P. S. M., el Secretario, Miguel Polanco. JO—10707

CIUDAD REAL

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 47 bultos de mercancías facturadas a gran velocidad, ocurrido en las estaciones de Poblete a Cañada de Calatrava el día 6 del actual mes, del tren número 650; y, caso de ser halladas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaran su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 198 de 1934, sobre robo de mercancías.

Dado en Ciudad Real a 9 de Julio de 1934.—El Juez, Fernando Cotta.—El Secretario, Licenciado Martín Escalza.

JO—10708

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, se hace saber a Francisco García Plaza, cuyo sujeto se ignora su actual domicilio, que la Audiencia provincial de esta capital, por auto de 2 del pasado mes de Junio, ha declarado extinguida la responsabilidad impuesta por la causa número 69 de 1934 y, por la Dirección general de Prisiones, le ha sido cancelada la nota de antecedentes penales; todo ello en virtud de haberse aplicado los beneficios de la ley de amnistía de 24 de Abril próximo pasado.

Dado en Ciudad Real a 12 de Julio de 1934.—El Juez, Fernando Cotta Alsina.—El Secretario, Licenciado Martín Escalza.

JO—10709

COLMENAR (MALAGA)

Don Sebastián Díaz Molina, Juez de instrucción, interino, de esta villa y su partido.

Por la presente, hago saber: Que en este Juzgado de instruye sumario bajo el número 57 de 1934, sobre hurto de un mulo, de unos doce años, castaño oscuro, gacho de orejas, un poco matado de la cruz, descabello de las cuatro extremidades, talla la marca, y sin hierro, de la propiedad de Manuel Palomo Muñoz, de estos términos; hecho ocurrido la noche del 28 al 29 de Junio, en el sitio conocido por la Suerte, de este término, donde lo tenía en el prado.

En su virtud, en nombre del Estado español, exhorto y requiero a las Autoridades civiles y militares y de

más individuos que constituyen la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente que, caso de ser habido, pondrán a disposición de este Juzgado, con los tenedores ilegítimos y autos del hecho.

Dado en Colmenar a 1 de Julio de 1934.—El Juez, Sebastián Díaz Molina. El Secretario, Miguel Muñoz.

JO—10710

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 96 de 1934, por lesiones de Antonio Cansin Lázaro, al ser atropellado por la motocicleta número 34.696, conducida por José Juncal Landeiro; ha acordado publicar el presente edicto llamando, por medio del mismo, a dicho José, que vivió últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 148, para que, en término de diez días, contados desde su inserción en dichos periódicos, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración.

Colmenar Viejo, 11 de Julio de 1934. El Secretario (ilegible).

JO—10711

CORDOBA—IZQUIERDA

Don Marcial Zurera Romero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, se cita y llama, por término de diez días, a contar desde su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, a Rafaela González Santiago, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Vallehermoso, número 59, piso entresuelo derecha, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro de dicho término, comparezca ante este Juzgado, con el fin de hacerle entrega de una sortija que se le extravió en el tren correo de Málaga a Córdoba, el día 28 de Septiembre último, y que obra depositada en este Juzgado; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, la parará el perjuicio a qu heaya lugar.

Dado en Córdoba a 11 de Julio de 1934.—El Secretario, P. H., Rafael Gómez.—El Juez, Marcial Zurera Romero.

JO—10713

CORUÑA (LA)

Don José Sánchez Guisande, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por medio del presente, se cita, en forma, al penado Juan Prado Barral (a) "Pibeche", a fin de que comparezca ante la Sección Segunda de la Audiencia provincial de La Coruña, dentro de los diez días siguientes, hábiles, a la inserción del presente edicto en la *GACETA DE MADRID*, para notificarle el auto que le declara totalmente indultado en la referida causa; advirtiéndole que, si dejara de comparecer sin causa justificada, se dejará sin efecto el indulto y se procederá a ejecutar la sentencia firme. La causa de que se hace referencia es la números 144 y 813 de 1930, sobre hurtos.

La Coruña, 10 de Julio de 1934.—El

Secretario, Ramón Almoyna.—El Juez, José Sánchez Guisande.

JO—10714

HINOJOSA DEL DUQUE

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y como comprendido en los artículos 835 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Ruiz Moreno, de cuarenta y tres años de edad, casado, jornalero, hijo de Francisco y de Saturnina, natural de El Viso de los Pedroches, vecino de Almadén, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, para ser constituido en prisión, por tenerlo así decretado la Audiencia Provincial de Córdoba por auto dictado con fecha 28 de Mayo último, en el rollo de la causa seguida en este Juzgado, con el número 125 de 1932, por el delito de hurto, contra el mismo y otros; bajo apercibimiento que, de no comparecer dentro de dicho plazo, será declarado rebelde.

Dado en Hinojosa del Duque a 10 de Julio de 1934.—El Secretario, Salvador de la Cámara.—El Juez, Enrique Moreno.

JO—10717

MALAGA—ALAMEDA

En mi Secretaría correspondiente al Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, se tramita con el número 372 del año 1934, causa sobre suicidio de la súbdita alemana Klara Bertha Emma Doederlein, de sesenta y tres años de edad, soltera, por intoxicación del gas, hecho ocurrido el 6 de Junio último en su domicilio de esta capital, sito en la Avenida de Pries, número 36; en cuyo procedimiento se ha acordado la citación de los parientes más cercanos de la interfecta, a quienes, por medio de la presente, se ofrecen las acciones de dicha causa, conforme a lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la Alameda de Pablo Iglesias, número 25, piso segundo, dentro del término de diez días, a las diez de la mañana, con objeto de recibirles declaración.

Y para que sirva de citación en forma a dichos parientes y se publique en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid"; apercibiéndoles, por si no comparecen, que les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, incurriendo en la multa de cinco a 25 pesetas, expido la presente en Málaga a 12 de Julio de 1934.—El Secretario, Licenciado Pablo Miralles.

JO—10726

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Pasco de San Vicente, 20.